

# **Beneficios psicoemocionales de las Intervenciones Asistidas con Animales (IAA), percibidos por profesionales de la psicología que se desempeñan en ámbito judicial infantojuvenil**

**Estudiante:** María Belén Kinan

**Legajo:** 31479

**Director:** Dra. Fabiana Alejandra Del Col

Trabajo Final de Integración para acceder al título de Lic. En Psicología.

**2024**

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN  
PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRAS EN EL REPOSITORIO DIGITAL  
INSTITUCIONAL DE LA UFLO UNIVERSIDAD

**RIUFLO** - *Repositorio Institucional de la Universidad de Flores* - fue creado para gestionar y mantener una plataforma digital de acceso libre y abierto para la difusión de la creación intelectual de la Universidad de Flores.

El autor cede a la Universidad de forma gratuita pero no exclusiva, los derechos de reproducción, de distribución y de comunicación pública de su obra, a través del RIUFLO. Por lo tanto, la Universidad adopta para los ítems allí depositados la Licencia Creative Commons atribución - no comercial - compartir igual 4-0 internacional y siempre requerirá que se cite la fuente y se reconozca la autoría. De solicitar otras limitaciones, el autor podrá detallarlas en forma expresa o a través de la elección de otro modelo de Licencia.

**Autorizo la publicación de la obra:**

Desde la fecha [ ]

Dentro de los 6 meses posteriores a su aceptación [ ]

Lugar y fecha: Cipolletti. 12/07/24

Firma y aclaración del autor: María Belen Kinan

  
M. Belén Kinan

## Índice

<b>Agradecimientos</b>	<b>5</b>
<b>Resumen</b>	<b>6</b>
<b>Introducción</b>	<b>8</b>
Delimitación del Objeto de Estudio .....	8
Definición del Problema de Estudio .....	10
Fundamentación.....	10
Objetivos .....	11
Objetivo General	11
Objetivos Específicos	11
Supuesto Básico de Investigación .....	12
<b>Estado del Arte</b>	<b>13</b>
<b>Marco Teórico</b>	<b>18</b>
Ámbito judicial: Psicología jurídica forense .....	18
Principios Fundamentales en la toma de Testimonios a niños, niñas y adolescentes	19
Abuso Sexual Infantil (ASI).....	21
Consecuencias del ASI .....	23
Salud Mental y Beneficios Psicoemocionales .....	29
Intervenciones Asistidas con Animales.....	30
Modalidades de las Intervenciones Asistidas con Animales:	32
IAA en Ámbito Judicial:	34
Beneficios de las IAA	34

Beneficios Psicoemocionales de las IAA en Ámbito Judicial.	37
<b>Método</b>	<b>39</b>
Población y Muestra .....	39
Instrumentos y Procedimientos .....	40
<b>Resultados</b>	<b>42</b>
Caracterización de la Muestra: .....	42
Conocimiento sobre la Inclusión de las IAA. ....	44
Implementación de las IAA en ámbito judicial. ....	45
Beneficios generales percibidos sobre IAA en ámbito judicial. ....	48
Utilidad y valía de las IAA en ámbito judicial. ....	51
<b>Discusiones</b>	<b>53</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>61</b>
Limitaciones y futuras líneas de Investigación .....	61
Propuestas de Intervención: .....	63
<b>Referencias</b>	<b>64</b>
<b>Anexo</b>	<b>70</b>
Consentimiento Informado.....	70
Cuestionario .....	72

## **Agradecimientos**

Estoy profundamente agradecida con mi familia, especialmente con mis hijos, mi marido y mi madre, quienes con paciencia y amor me sostuvieron y acompañaron de manera incondicional durante todo el recorrido para llegar a la meta.

A mi directora de tesis, a quien admiro por su persona y profesionalismo, la Dra. Fabiana Del Col, por brindarme con calidez su apoyo, tiempo y tanta generosidad en la transmisión de sus conocimientos.

A mis compañeros y amigos, Viviana, Alejandra, Gustavo, Débora y Micaela, quienes fueron luces en el transitar de la universidad.

A la vida, por enseñarme y también demostrarme que siempre hay tiempo para iniciar nuevos rumbos y que los sueños se persiguen.

# **Beneficios psicoemocionales de las Intervenciones Asistidas con Animales (IAA), percibidos por profesionales de la psicología que se desempeñan en ámbito judicial infantojuvenil**

## **Resumen**

El siguiente Trabajo Final Integrador (TFI) tiene como objetivo analizar los beneficios psicoemocionales de las Intervenciones Asistidas con Animales (IAA), considerando específicamente el trabajo con canes, en población infantojuvenil, que han sido víctimas o testigos de Abuso Sexual Infantil, y que deben atravesar a causa de esto una instancia judicial. Para ello se tomará en cuenta la percepción de profesionales psicólogos que se desempeñan en dicha área.

Metodológicamente se llevará adelante un estudio empírico, de tipo cualitativo, el cual estará enmarcado dentro de la Psicología Jurídica-Forense. Se utilizará como instrumento de recolección de datos un cuestionario semiabierto a profesionales psicólogos que se encuentran trabajando o han trabajado en el ámbito judicial infantojuvenil, donde se encuentren incluidas las IAA.

Entre los principales resultados se espera vislumbrar multiplicidad de beneficios psicoemocionales que pueden aportar las IAA con dicha población. La implementación las IAA podría significar un elemento muy importante y reseñable para los niños, niñas y adolescentes que deben enfrentar alguna etapa de un proceso judicial, tanto para promover bienestar psicoemocional, como así también para facilitar e implementar un contexto de evaluación más humano, más amigable y menos hostil para dicha población.

**Palabras clave**

Intervenciones Asistidas con Animales (IAA). Beneficios psicoemocionales. Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) atravesados por proceso judicial. Abuso Sexual Infantil.

**Abstract**

The following Integrative Final Project, aims to analyze the psycho-emotional benefits of Animal Assisted Interventions (AAI), specifically considering work with dogs, in the child and adolescent population, who have been victims or witnesses of Child Sexual Abuse, and who should go through a judicial process because of this. To do this, the perception of psychological professionals who work in said area will be taken into account.

Methodologically, an empirical, qualitative study will be carried out, which will be framed within Legal-Forensic Psychology. A semi-open questionnaire will be used as a data collection instrument for psychological professionals who are working or have worked in the child-juvenile judicial field, where AAI are included.

Among the main results, it is expected to glimpse a multiplicity of psycho-emotional benefits that AAI can provide with this population. The implementation of the AAI could mean a very important and noteworthy element for children and adolescents who must face some stage of a judicial process, both to promote psycho-emotional well-being, as well as to facilitate and implement a more humane evaluation context, more friendly and less hostile for said population.

**Keywords:**

Animal Assisted Interventions (AAI). Psychoemotional benefits. Children and Adolescents, undergoing judicial proceedings. Child Sexual Abuse.

## Introducción

### Delimitación del Objeto de Estudio

El siguiente Trabajo Final Integrador (TFI) tiene como objetivo analizar los beneficios psicoemocionales de las Intervenciones Asistidas con Animales (IAA), considerando específicamente el trabajo con perros, en población infantojuvenil, que ha sido víctima o testigo de Abuso Sexual Infantil, y que deben atravesar a causa de esto, una instancia judicial.

Para ello se llevará adelante un estudio empírico, de tipo cualitativo, el cual estará enmarcado dentro de la Psicología Jurídica-Forense y la Antrozología.

Según Brisighelli (2021) el abuso sexual infantil se constituye como una forma activa de maltrato infantil donde las conductas sexuales abusivas se caracterizan por la coerción psicológica y la notable asimetría y desigualdad del adulto respecto de la niña, niño o adolescente. Resulta importante determinar la relación que existe entre los usuarios, es decir los niños, niñas y adolescentes que transitan un proceso judicial, por ser víctimas o testigos de abuso sexual infantil y las IAA, entendiendo a estas como un conjunto de intervenciones donde se utiliza intencionalmente un animal debidamente seleccionado y entrenado, como parte integral de un proceso que puede ser terapéutico, paliativo, recreativo o ambiental (Delta Society, 2022), analizando el potencial beneficio psicoemocional que puede ocasionar dicha intervención en esta población.

Según Díaz Videla y Olarte (2020), la tarea de cuidado que realizan los animales no humanos al facilitar alegría, amabilidad y comodidad es extensa y crucial, lo que facilitaría la adquisición de beneficios psicoemocionales en este ámbito.

Cuando se hace referencia a los beneficios psicoemocionales, López Sánchez et al. (2023) refieren que es importante revisar el concepto de salud psicoemocional que consiste en que las personas sean capaces de vivir una experiencia emocional completa, validando todas las emociones, tanto las positivas como las negativas, dando el correcto espacio para identificar y gestionar cada una de ellas, ya que la intensidad o el mal manejo de las emociones es capaz de desbordar a los seres humanos.

Tomando las investigaciones que mencionan beneficios sobre el vínculo humano – animal no humano, existe un extenso cuerpo de evidencia científica que avala los efectos positivos de la interacción con animales no humanos como mencionan Hosey y Melfi (2014).

De igual modo, existen investigaciones que evidencian la importancia de la interacción humano-animal en términos biopsicosociales. Estas reconocen la relación positiva entre las personas y los animales y como éstas, promueven el bienestar en la salud humana y también animal. En relación a los beneficios, las investigaciones de Fick (1993), Irvine (2013), Irvine (2008), Labrecque y Walsh (2011) y Lem et al., (2013), mencionan que la interacción entre humanos y animales, mejora significativamente la interacción verbal entre los miembros de un grupo y reducen el sentimiento de soledad; aumentan la motivación y el deseo de trabajar cooperativamente. Por ejemplo, los perros específicamente, pueden suministrar compañía, cariño, apoyo emocional, aumento de la conversación, motivación, disminución del estrés y sensación de protección.

Para ésta investigación, se pretende tener un acercamiento a los profesionales psicólogos que se desempeñen o se hayan desempeñado en el ámbito judicial en donde se implementen las IAA, para de este modo poder acceder a la información y conocer de manera directa acerca de su percepción sobre cómo impacta la inclusión de éstas con niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas

o testigos de abuso sexual, en los momentos previos, durante y posterior al proceso judicial.

Se llevará a cabo una investigación cualitativa, con implementación de un cuestionario semiabierto a profesionales psicólogos que se desempeñen o hayan desempeñado en el ámbito judicial y donde se encuentren incluidas las IAA.

### **Definición del Problema de Estudio**

A partir de lo desarrollado, es que este proyecto se propone como pregunta de investigación conocer: ¿Cuáles son los beneficios psicoemocionales de las Intervenciones Asistidas con Animales en Ámbito Judicial infantojuvenil?

### **Fundamentación**

Actualmente existe basta información sobre las implicancias y beneficios sobre las Intervenciones Asistidas con Animales en contextos terapéuticos o educativos, tanto a nivel nacional como internacional; pero no así sobre el ámbito jurídico forense. Por lo que resulta importante contribuir al campo de la investigación en dicho ámbito, buscando incrementar la información y conocimiento sobre los beneficios de su implementación, y del mismo modo, ser disparadores de futuras investigaciones.

No obstante, la información existente al momento sobre los programas de Intervenciones Asistidas con Animales en ámbito judicial, en otros lugares del mundo como en EEUU, Reino Unido y España por ejemplo, da cuenta de beneficios reseñables en la población infantojuvenil que atraviesa un proceso judicial, propiciando que la experiencia por el paso de este espacio sea más amigable, segura y menos hostil, facilitando la llegada, la permanencia y también la salida del

lugar; como así también, contribuyendo a cambiar el foco de atención de los/as NNYA y también de los/as adultos/as responsables de estos.

También las entrevistas y evaluaciones son más distendidas y con un contenido más espontáneo, completo, fiable. Estos dispositivos mejoran el clima en el gabinete jurídico-forense, propiciando un contexto más humano, cálido y adaptado para el encuentro con los NNYA.

Por último, fundamentando la presente investigación, resulta un aporte novedoso, y que favorece la transmisión de la importancia y los múltiples beneficios que tiene la inclusión de las Intervenciones Asistidas con Animales, propiciando futuras réplicas en otros espacios jurídico forenses nacionales como internacionales, abriendo un campo de mayor especificidad para el ejercicio de la profesión de la psicología.

## **Objetivos**

### ***Objetivo General***

- Conocer los beneficios psicoemocionales de las Intervenciones Asistidas con Animales (IAA) en ámbito Judicial infantojuvenil, percibidos por profesionales de la psicología que se desempeñan en dicho ámbito.

### ***Objetivos Específicos***

- Analizar como impactan las Intervenciones Asistidas con Animales en la población infantojuvenil víctimas o testigos de abuso sexual infantil.

- Conocer cuáles son los beneficios psicoemocionales

- Evidenciar la importancia de la inclusión de las Intervenciones Asistidas con Animales en el ámbito judicial, específicamente con población infantojuvenil.

### **Supuesto Básico de Investigación**

- La inclusión de programas de Intervenciones Asistidas con Animales en ámbitos judiciales, específicamente para población de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual infantil (NNyA), contribuye a un atravesamiento del proceso judicial de manera más agradable, propiciando multiplicidad de beneficios psicoemocionales.

## Estado del Arte

En relación al estado del arte, se presentan investigaciones de **ámbito internacional** donde se correlacionan algunas de las variables de esta investigación.

En la misma línea de investigación sobre variables de población Infantojuvenil, perros de apoyo y población judicializada, se encuentra el trabajo de De Andrés Sanz (2022) quien menciona el rol de los poderes públicos, como garantes de las familias y de la labor de asegurar la asistencia y la protección a los niños, niñas y adolescentes (NNyA) y, principalmente, cuando se encuentran ante situaciones de crisis y tienen que asistir a los Juzgados de Familia. La investigación destaca como los operadores jurídicos que trabajan en estos juzgados pueden aminorar la amalgama de sentimientos que les genera y que les cuesta gestionar y es posible hacerlo contando con programas como el de perros de apoyo judicial que se vienen desarrollando. La investigación arroja resultados refiriendo que, en primer lugar, la presencia del perro beneficia a los niños, niñas y adolescentes porque el animal es un canalizador, un apoyo psicológico y un colchón emocional en su paso por los juzgados; en segundo lugar, a padres/madres que concurren angustiados/as por los posibles efectos secundarios negativos que puede tener para sus hijos/as asistir a un recinto judicial y, en tercer lugar, para los/as profesionales judiciales, porque facilitan el trabajo al permitir reducir la experiencia traumática y los sentimientos dolorosos que viven, en general, todos/as los/as usuarios/as de los Juzgados de Familia.

Spruin et al. (2020), a su vez, investigan sobre el impacto de perros especialmente entrenados en las experiencias de los sobrevivientes de delitos sexuales en un entorno judicial inglés y galés. Utilizando un diseño exhaustivo de estudios de casos múltiples, se analizaron los datos dentro y entre todos los casos para identificar patrones individuales y temáticos. El análisis del caso encontró que el

perro ayudó a los sobrevivientes a estar más tranquilos y menos ansiosos. Los hallazgos también resaltaron consideraciones importantes al utilizar dichos servicios para apoyar a los sobrevivientes en los tribunales. En general, estos resultados identificaron una gran cantidad de beneficios no solo para los sobrevivientes, sino también para sus familias y otras personas que los apoyan, proporcionando la primera evaluación global de dicho servicio para sobrevivientes de delitos sexuales, lo que debería ayudar a considerar la introducción de este servicio a nivel internacional.

También Spruin et al. (2019) en su estudio interdisciplinario el cual tuvo como objetivo explorar un aspecto del recorrido de la justicia penal: el impacto que un perro de terapia puede tener en los usuarios de los tribunales del Reino Unido que esperan para declarar ante un tribunal de magistrados. Los resultados sugieren que los perros de terapia tienen una serie de beneficios para los usuarios de la corte. A largo plazo, la interacción entre humanos y caninos se traduce positivamente en el ambiente de la sala de espera del tribunal, por lo que debería explorarse, evaluarse y luego implementarse adecuadamente en el sistema legal del Reino Unido.

Viteri Saltos (2017) realiza una investigación, donde correlaciona las variables negligencia parental y niños convivientes en orfanatos con la presencia de perros de terapia y su efectividad en el desarrollo de la empatía. La autora concluye que la terapia asistida por animales, es de gran ayuda para los infantes que han sufrido de apegos inseguros y vínculos emocionales negativos, ya que les proporciona la posibilidad de volver a crear una nueva conexión con un ser vivo, permitiéndoles experimentar primero la aceptación a sí mismo, mejoría en su autoestima, y la manera para relacionarse con otros animales y humanos, de tal manera que el niño pueda crear y desarrollarse en un ambiente seguro en el no permitirá ser juzgado ni lastimado.

Paredes Rey (2018) realiza otra investigación sobre Terapia Asistida con Animales como medida alternativa en el sistema judicial de menores. Trabajando con

menores en situación judicial, la instrumentación utilizada en la investigación se basó en someter a los menores a distintos test medidores de diversos ítems de la personalidad tales como el TECA, el Autoconcepto forma 5, el IAC, el STAI, el STAXI-NA, el NEO PI-R y el NEOFFI entre otros. Dentro de los resultados alcanzados a través de programas de terapia asistida con animales, destaca el desarrollo de una mayor tolerancia a la frustración, el autocontrol, la empatía, el trabajo en equipo, la planificación, la reflexión y el duelo. La aplicación de esta metodología ha permitido concluir que el fuerte vínculo afectivo y emocional surgido con los animales conllevó notorios cambios de conducta, que han sido valorados como positivos.

En relación a las variables animales de intervenciones asistidas o terapia y población infantojuvenil, se tomaron las investigaciones de O'Haire et al. (2015) en su investigación sobre Terapia asistida por animales en pacientes con trastorno de estrés postraumático; encuentran resultados que muestran que la terapia asistida con animales es efectiva en la reducción de los síntomas del TEPT, especialmente en veteranos de guerra, población carcelaria y adolescentes que han sufrido eventos estresantes. Además de reducir la ansiedad y el estrés, estas terapias también mejoraron la autoestima, la confianza y el apoyo social.

Siguiendo las investigaciones que mencionan beneficios sobre el vínculo humano – animal no humano, existe un extenso cuerpo de evidencia científica que avala los efectos positivos de la interacción con animales no humanos como mencionan Hosey y Melfi (2014). Se ha observado en una variedad de investigaciones en las últimas dos décadas, como el acompañamiento de un animal no humano, ha promovido los procesos de recuperación de enfermedades agudas y crónicas.

Robles y Yopez Díaz (2020) en su investigación en la cual pretende dar a conocer los avances en relación al tema de las Terapias Asistidas con Animales (TAA) y los beneficios psicológicos derivados de su uso. Dentro de los resultados se

seleccionaron 20 artículos que cumplieron con criterios específicos relacionados con la TAA y beneficios psicológicos reportados en los resultados. Se pudo concluir que, en efecto las terapias asistidas con animales ofrecen un gran número de beneficios para la salud física y mental de las personas. Los animales de compañía demostraron tener un efecto positivo en las mejoras psicológicas tales como mejor funcionamiento psicosocial y emocional y las terapias con perros destacan mejoras fisiológicas dado que se evidenció aumento en el desarrollo físico y disminución de alteraciones o patologías.

Por último, según la investigación realizada por Correa Duque (2021), de revisión documental, en la que pretende visibilizar las IAA como una herramienta altamente valiosa a las diversas formas de intervención de la psicología, buscando realizar aportes a la construcción de un marco teórico y metodológico que pueda nutrir el diseño de estrategias de intervención en los diversos campos de actuación de la psicología. De dicha investigación se concluye que, entre los beneficios más comunes encontrados en la revisión documental, al implementar las intervenciones asistidas con animales, se halla que hay una mayor interacción y mejoramiento del comportamiento social, habilidades sociales y motivación en personas con o sin diferentes problemáticas, con la presencia de un animal. Así mismo, otro de los beneficios mencionados es a nivel terapéutico, en donde existe una disminución significativa de los síntomas de diferentes trastornos psiquiátricos.

A **nivel nacional**, son escasas las investigaciones halladas sobre el impacto de las intervenciones asistidas por animales, especialmente en ámbito judicial. Hay investigaciones

Se recupera la investigación de Maison Baibiene et al. (2020), quienes investigaron acerca de la educación emocional asistida por perros en población infantil. la investigación que arrojó resultados de los múltiples beneficios, como la calma, regulación del enojo y el equilibrio emocional que posibilitan estas intervenciones, ya que, por medio de la educación emocional asistidas por perros,

los niños logran el bienestar más rápidamente y fácilmente. La alegría y el asombro son una constante, que se funden en el vínculo humano. Tomando en cuenta este precedente, la implementación de las IAA en ámbito judicial podría propiciar la predisposición a la tarea de brindar testimonio y regular emociones y sentimientos generados por la sola presencia de asistir a un recinto judicial.

Por otro lado, Del Col (2023) en su trabajo de investigación evalúa el impacto del trabajo en Binomio (humano-animal) y su impacto en niveles de Engagement, Burnout y Bienestar Subjetivo entre profesionales de la salud en Argentina que trabajan en Binomio y aquellos que no trabajan en Binomio. Trabajar en Binomio permite desarrollar mejores estrategias de afrontamiento ante las demandas laborales, observándose trabajadores con mayores niveles de Engagement y Bienestar Subjetivo.

La implementación de trabajo en binomio podría significar un elemento muy importante en la vida laboral y puede ser una estrategia para minimizar el impacto de los riesgos psicosociales en trabajadores sanitarios. Esta investigación permite reafirmar nuevamente los beneficios que conlleva el vínculo humano-animal.

## **Marco Teórico**

Para una adecuada comprensión de este trabajo final integrativo, se considera necesario poder desarrollar y profundizar los conceptos de ámbito judicial, psicología jurídica-forense, abuso sexual infantil, compromiso emocional de la población judicializada, beneficios psicoemocionales, antecedentes históricos de la inclusión de animales e intervenciones asistidas con animales.

### **Ámbito judicial: Psicología jurídica forense**

La psicología y el derecho son dos campos de conocimiento diferentes. No obstante, ambos pertenecen a la rama de las ciencias sociales y humanas y poseen un punto de encuentro que las entrelaza: mientras la primera estudia la multiplicidad de formas y fines del comportamiento humano, la segunda busca regular de manera eficaz dicho comportamiento en torno a un contrato social, es decir, buscando una adecuación de este comportamiento a la vida en sociedad (Soria 1998 en Lupiañez 2008).

Es en el marco de la psicología jurídica, y específicamente de la psicología del testimonio, que se lleva a cabo el estudio de las declaraciones en el ámbito penal. La intervención de la psicología del testimonio cobra especial protagonismo en relación a casos de sospecha de Abuso Sexual Infantil.

Intebi (2013) advierte que la tarea de un profesional que evalúa una sospecha no es establecer si un entrevistado dice la verdad o si miente, sino que su función es recoger información de un niño, niña o adolescente, buscando hacerlo de la manera menos coercitiva posible y, por último, determinar si lo que ha dicho es susceptible de ser estimado a fin de poner en marcha y de lugar a un proceso judicial. La demanda que en dichos casos hace el derecho penal a la psicología del testimonio gira en torno a la realización de un análisis respecto de la declaración testimonial de un niño, niña o

adolescente. Es así que la psicología del testimonio hace aparición como un puente que se tiende entre el derecho penal y la psicología, ofreciendo conocimientos y técnicas a partir de los cuales jueces y demás operadores de la justicia puedan valorar una prueba testimonial, teniendo siempre como eje siempre el hecho de que la función del psicólogo, en el ámbito jurídico, no es arribar a conclusiones respecto de la sentencia, sino facilitar conocimientos especializados para que el juez se sirva de ellos y actúe en consecuencia (Juncos Posetti, 2016).

Prosiguiendo, teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se considera de gran importancia que los profesionales cuenten con conocimientos específicos e idóneos respecto de la intervención en el ámbito judicial ante casos de Abuso Sexual Infantil, y es de suma importancia que el trabajo se realice entre ambas disciplinas, es decir desde el derecho penal y la psicología, con el objetivo de evitar la revictimización de niños, niñas y adolescentes.

Así mismo, resulta de vital importancia que los niños, niñas y adolescentes que se ven involucrados en investigaciones y deben atravesar procesos propios del ámbito de la justicia, sean tenidos en cuenta como un semejante que ha sido profundamente herido, siendo necesitados de especial cuidado y protección.

### **Principios Fundamentales en la toma de Testimonios a niños, niñas y adolescentes**

Intebi (2013) advierte que la tarea de un profesional que evalúa una sospecha no es establecer si un entrevistado dice la verdad o si miente, sino que su función es recoger información de un niño, niña o adolescente, buscando hacerlo de la manera menos coercitiva posible y, por último, determinar si lo que ha dicho es susceptible de ser considerado a fin de poner en marcha alguna intervención que finalmente de lugar a un proceso judicial. Para ello deberán considerarse diferentes criterios de validación del testimonio de niños, niñas y adolescentes. Dicha validación se

encontrará determinada por la metodología empleada por el profesional al momento de la obtención del testimonio.

Miotto (Jufejus, Asociación por los Derechos Civiles y UNICEF Argentina, 2008, p. 218) define al testimonio como: *Aporte narrativo de la información que acerca de determinado suceso conoce una persona porque ha observado o ha participado directamente en él*". Al mismo tiempo, define a la *Psicología del testimonio como una "línea de investigación dirigida al estudio de los procesos implicados en la diferencia entre realidad percibida, inoculada o imaginada"*.

Juárez López y Álvarez Ramos (2018) establecen que la obtención, evaluación y asistencia a los testimonios de niños, niñas y adolescentes son objeto de estudio de la Psicología del Testimonio. Advierten que la entrevista es considerada hasta la actualidad el instrumento evaluador más importante y, a su vez, el de mayor exigencia profesional al momento de evaluar maltrato y/o abuso sexual en niños, niñas y adolescentes. Las entrevistas en cuestión deberán realizarse sin demora injustificada, en locales y/o espacios adaptados a tal fin y con la participación de expertos.

Juárez López y Álvarez Ramos (2018) destacan también que los diferentes autores e instituciones que han desarrollado protocolos para llevar a cabo las entrevistas en cuestión convergen en una serie de principios fundamentales. Estos son:

**1º Fase de Creación del rapport**, el cual se basa en un clima de armonía, confianza y sintonía entre el entrevistador y el entrevistado, donde se explicará también la tarea a realizar, las reglas y/o condiciones especiales a fin que los mismos se encuentren informados y comprendan el alcance de la tarea.

**2º Fase previa o de entrenamiento** donde se dialoga sobre temas neutrales, inespecíficos y no vinculados con los incidentes que son materia de investigación. Ello con la finalidad de lograr la acomodación y adaptación del entrevistado pudiendo a la vez evaluar capacidades cognitivas que serán necesarias para testificar.

3º **Fase sustancial**, en la que se dirige el foco de atención hacia la situación o persona objeto de la entrevista. Se realiza una invitación o relato libre, preguntas abiertas, preguntas encadenadas, preguntas aclaratorias y en casos excepcionales, preguntas dirigidas y/o centradas, con el objetivo de obtener la mayor cantidad de información y con el máximo detalle y la mínima contaminación posible.

4º **Cierre o etapa final** donde se reduce la intensidad emocional a través de actividades de tipo lúdica o recreativa, pudiendo dialogar sobre temas más informales con el objetivo de que el entrevistado pueda retirarse de la entrevista con un clima distendido.

Resulta importante tener claridad y comprensión de cada una de estas etapas por las que deben atravesar los niños, niñas y /o adolescentes en el proceso judicial, para identificar el momento más adecuado en el que se pudieran incluir las IAA, con el fin no solo de acompañar y aportar a la generación de un clima menos hostil y distendido, sino también, para obtener la mayor cantidad de beneficios psicoemocionales en esta población

### **Abuso Sexual Infantil (ASI)**

El abuso sexual infantil (ASI) contra niños, niñas y adolescentes es una de las peores formas de violencia contra la niñez y adolescencia. Propone Losada (2012) pensarlo como una experiencia documentada, en casi todas las sociedades y culturas. Sus efectos, negativos, inciden no sólo en la calidad de vida de quien lo atraviesa, sino que repercute en todo el contexto socio familiar y en la salud pública, implicando siempre daño psicosocial grave.

La Organización Mundial de la Salud (2001) en Intebi (2013) refiere como ASI a toda actividad donde se involucre a un niño en actividades sexuales que no llega a comprender totalmente, respecto de las cuales no está en condiciones de brindar su consentimiento informado o se encuentra evolutivamente inmaduro para hacerlo o en

actividades sexuales que transgreden las leyes o las restricciones sociales. Estas actividades o prácticas realizadas entre un niño y un adulto o entre un niño y otra persona que, por su edad o su desarrollo, goza de una posición de confianza, responsabilidad o poder.

Para la Asociación Americana de Psiquiatría, en la Guía de criterios diagnósticos DSM-5 (APA, 2013), se considera abuso sexual infantil a cualquier actividad sexual con un niño o niña por parte de un adulto con el fin de obtener placer sexual, ya sea padre, madre, cuidador. Y las actividades que forman parte de ello son caricias en los genitales, penetración, incesto, violación, sodomización y exhibicionismo indecente. También se consideraría ASI las prácticas de explotación del niño o niña, obligando, engañando, atrayendo, amenazando o presionando al/a la menor para que participe en actos de satisfacción sexual a terceros, sin contacto físico directo entre el/la niño/a y su agresor/a.

Según Gil Arrones y De Manuel Vicente (2019) el abuso sexual infantil es una de las tantas tipologías de maltrato que existen. Una víctima puede sufrir más de una forma de maltrato a la vez (psicológico, físico, negligencia, abuso sexual), por lo que debe quedar explicitado que este tipo de actividades incluye agresiones que van desde formas leves a muy graves, desde formas sin contacto físico a agresiones físicas graves, aunque cualquier forma de producción del ASI puede tener efectos para la salud potencialmente graves en edades posteriores.

En cualquier caso, siempre está presente una asimetría de poder entre agresor y víctima en la que el agresor abusa de esa situación (Finkelhor, 1979 en Franco Jael et al., 2020). La víctima no está en ningún caso en situación de elegir, consentir o participar voluntariamente porque su etapa madurativa, sexual, emocional, se lo impide.

Para Lago y Céspedes (2006) se hace uso de tres criterios para establecer el concepto de abuso sexual infantil:

- **Asimetría de edad.** Se entiende que la diferencia de edad entre la víctima y el/la agresor/a imposibilita la libertad de decisión y supone un poder o dominio para la figura adulta que niega la posibilidad de relación igualitaria.
- **Coerción.** El/la agresor/a hace uso de conductas (fuerza física, presión, engaños) para someter a la víctima, independientemente de la edad del/a primero/a. Tipos de abusos sexuales a menores. Si existe asimetría de edad y/o coerción, la conducta sexual se considerará abusiva. Esta se puede manifestar de las siguientes maneras: o Con contacto físico. Violación, penetración digital, penetración vaginal o anal con el pene o un objeto, caricias, contacto genital oral, involucramiento del niño/a en contactos sexuales con animales.
- **Sin contacto físico.** Propuestas verbales de actividad sexual explícita, exhibicionismo, obligar a los/as niños/as a ver actividades sexuales de otras personas, falsas alegaciones en procesos de divorcio.
- **Explotación sexual.** Implicar a menores en conductas o actividades relacionadas con la producción de pornografía, promover la explotación sexual, turismo sexual. o Culturales. Ablación quirúrgica del clítoris, casamiento de niños/as sin su consentimiento, rituales satánicos.

### **Consecuencias del ASI**

A pesar de que constituye un problema creciente en el mundo, la mayoría de los casos no son detectados ni denunciados y allí radica la situación de vulnerabilidad en la que permanecen los niños y niñas (Gil Arrones & De Manuel Vicente, 2019). Conocer los efectos del abuso sexual en la estructuración subjetiva, poder otorgarle la palabra a la niña, niño o adolescente, escuchando sus diferentes lenguajes, detectar y denunciar las violencias a las que quedan sujetos, son modos

de desarmar el circuito violento, de permitirle armar nuevas tramas y reubicarse como sujeto desde una nueva historia.

Los NNyA víctimas de abuso sexual con frecuencia callan: por miedo, culpa, vergüenza, impotencia, desvalimiento. Suelen experimentar un trauma peculiar y característico de este tipo de abusos: se sienten cómplices, impotentes, humillados y estigmatizados. Este trauma psíquico se potencia con el paso del tiempo, cuando la consciencia de lo sucedido es mayor (Unicef, 2016)

Intebi (2013) advierte que el compromiso o impacto traumático de dichas actividades dependerá del grado de comprensión y el significado que la víctima atribuya a estos comportamientos, lo que puede modificarse a lo largo del proceso evolutivo.

A medida que transcurre el tiempo, justamente, aumentan las probabilidades de que el maltrato al NNA se cronifique, lo que reduce las posibilidades o dificulta en gran medida la recuperación del daño sufrido, comprometiendo el correcto desarrollo del/a menor (Cansado Castro, 2021).

Según Brisighelli (2021) se sabe que a los NNyA víctimas de abuso sexual les resulta muy difícil hablar de sus vivencias, ya que las mismas se asocian a recuerdos traumáticos con experimentación de diversos sentimientos que van desde la angustia a la impotencia, vergüenza y humillación, así como también sentimientos asociados a la culpa, ya que la mayoría de las veces el develamiento ha desencadenado una profunda crisis familiar.

Para el autor Pereda (2009), el abuso sexual infantil es un grave problema de salud pública que, en gran parte de los casos, interfiere en el adecuado desarrollo de la víctima que lo sufre y produce un impacto negativo en su estado físico y psicológico. Las consecuencias psicológicas del abuso sexual infantil relacionadas a esta experiencia pueden prevalecer a lo largo del ciclo evolutivo y configurar, en la edad adulta, los efectos a largo plazo del abuso sexual desarrollados a partir de los dos años siguientes a la experiencia de abuso (Blades Pacheco, 2021)

Según Acuña (2014), las consecuencias derivadas del abuso sexual en menores de edad podrían clasificarse en aquellas observadas a corto o largo plazo; o bien, dependiendo del área que se vea afectada, es decir si son de carácter físico, psicológico, mental, social o sexual.

Las situaciones de ASI afectan la salud mental y en ocasiones llevan a la depresión, trastorno de estrés postraumático (TEPT) angustia, ansiedad, miedo, ideación e intento suicida; igualmente ocasiona afectación en la salud física, predisponiendo a enfermedades crónicas como hipertensión, trastornos de la tiroides, diabetes y cáncer (Mirhashem et al., 2017; Mitchell et al., 2020; Giraldo, Neuenfeld, Loret de Mora, Murray, 2018, Lev y Saint, 2019; Almuneef, 2019; Chiesa y Goldson, 2017; O'Brien, White, Wu, Killian, 2016; Crouch, Strompolis, Radcliff y Srivastav, 2017; Steine et al., 2017; Jaworska y Rybakowski, 2019 en Charry Lozano, 2022); lo anterior pone en evidencia la importancia de estudiar el ASI, y reconocer las afecciones que ocasiona en la salud de las víctimas, para éstas personas será necesario considerar un tratamiento integral que aunque éste, no garantice una recuperación satisfactoria es la mejor alternativa de prevención y control.

Finkelhor y Browne (1985, en Baita y Moreno 2015, p. 221) clasifica las consecuencias traumáticas en cuatro grupos:

- **La sexualización traumática:** basada en manifestaciones emocionales como sentimientos de rechazo frente al sexo, la sobreestimación de lo sexual, los problemas de identidad sexual, y manifestaciones comportamentales como pueden ser aparición de conductas sexualizadas, la evitación de los encuentros sexuales y/o la búsqueda y el involucrarse en experiencias sexuales negativas.
- **La traición:** considerada como probablemente la secuela más profunda y compleja que deja un abuso sexual en los niños, representando una falla en la confianza depositada en las personas que debían brindar protección. Esto se puede observar en la evitación de vínculos profundos, manipulación de los demás, puestas en acto (reescenificaciones) de los

hechos traumáticos lo que puede llevar a involucrarse en relaciones dañinas y de explotación, comportamientos furiosos e impulsivos.

- **La estigmatización:** refiere a percibirse diferente y de una calidad inferior a sus iguales, sentimientos de culpa y la creencia de haber sido responsable del abuso o de las consecuencias de la revelación. Esto puede vincularse a conductas autodestructivas (abuso de alcohol, drogas, situaciones de riesgo, automutilación, intentos suicidas y conductas desafiantes, entre otras).
- **Sometimiento:** Las experiencias traumáticas dan lugar a que los niños perciban su vulnerabilidad e indefensión ante la victimización, lo que se manifiesta en conductas evitativas y comportamientos asociados a trastornos de ansiedad. Puede aparecer la necesidad de controlar e imponerse ante los demás asociada a una identificación con el agresor.

Continuando, Baita (2015) refiere acerca del trauma, como los efectos de la exposición a situaciones que sobrepasan la capacidad de afrontamiento de una persona, o a situaciones para las cuales, si bien cierta persona cuenta con la posibilidad de sobrevivir, continúa recordando sus efectos. Baita y Moreno (2015) consideran a una experiencia traumática como un acontecimiento que hiere el sentido de seguridad y bienestar de una persona, propinando falsas y destructivas creencias sobre su persona y el mundo. Será una experiencia estresante de la que no se puede escapar, abrumando los mecanismos de afrontamiento y produciendo síntomas psicológicos y fisiológicos. Es una experiencia capaz de alterar la memoria, percepción emoción y fisiología de un individuo.

Según Echeburúa y Corral (2005) una víctima es definida como un ser humano sufriente por el daño provocado por otro ser humano y en la que aparecerán dos tipos de componentes: uno objetivo que sería la agresión en sí misma y un

componente subjetivo, basado en la experiencia negativa en la vida cotidiana que experimentará la víctima.

Así mismo, los autores advierten que los sucesos capaces de generar daño psicológico “suelen ser la amenaza a la propia vida o a la integridad psicológica, una lesión física grave, la percepción del daño como intencionado y la pérdida violenta de un ser querido” (Echeburúa y Corral, 2005, p. 59). Es así que las situaciones de abuso sexual infantil son hechos que pueden afectar la integridad de la salud mental de la persona dando lugar a lesiones psíquicas o secuelas emocionales en la víctima.

Baita y Moreno (2015) advierten que el trastorno por estrés postraumático es el diagnóstico asociado al trauma por excelencia, aunque no necesariamente el enfrentar una situación traumática dará lugar al desarrollo del mismo.

Jarero (2013) trabajó respecto de los criterios diagnósticos para el Trastorno por Estrés Postraumático (TEPT) de la quinta edición del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5). Se considera pertinente destacar que dicho autor entiende por estrés como un patrón de respuestas específicas y no específicas que una persona tiene a eventos estimulantes que alteran su equilibrio y disminuyen o exceden su habilidad de afrontamiento. Un estresor será cualquier factor emocional, físico, social, económico o de otro tipo capaz de alterar el balance fisiológico, cognitivo, emocional, o conductual normal de un individuo.

El estresor será psicológico cuando pueda asociarse con el inicio, ocurrencia o exacerbación de un trastorno mental y se tornará traumático cuando pueda causar o amenazar con causar muerte, heridas serias, o violencia sexual, a un individuo, a un miembro cercano de su familia o a un amigo cercano.

Se destaca que mientras el Trastorno por Estrés Postraumático se asocia a la exposición a un evento único, agudo, el mismo no es aplicable a muchos de los casos de abuso sexual sufrido por niños, en particular si se tiene en cuenta aquellos casos que acontecen en las relaciones familiares primarias y se desarrollan a lo

largo de varios años y coexisten con otras formas de maltrato. En dichos casos es posible que se desarrolle un Trauma Complejo, cuya sintomatología afecta diferentes áreas de funcionamiento ejerciendo un mayor compromiso del funcionamiento global del individuo (OMS 2023).

El Trauma Complejo es definido por Baita y Moreno (2015) como “la exposición múltiple y repetida a eventos traumáticos, de manera secuencial o simultánea, que ocurren primariamente en el sistema de cuidados (sistema familiar) y en etapas críticas del desarrollo (infancia y adolescencia). Todas las formas de violencia interpersonal a las que un niño, niña o adolescente se ve expuesto en dichos períodos aplican a esta definición” (p. 226).

Las áreas afectadas en los casos de Trauma Complejo involucrarán alteraciones en la regulación de las emociones, en la percepción de sí mismo, en la conciencia en la percepción del perpetrador, en la relación con el entorno y en el sistema de significado. Es así que, como consecuencias sintomáticas del trauma complejo en la infancia y la adolescencia, se podrían ver afectadas las siguientes áreas del desarrollo:

- Apego: el apego falla porque la figura de apego es quien causa daño;
- Biología: puede presentar dificultades en el desarrollo sensoriomotor, analgesia, problemas en el balance, coordinación y tono muscular, somatizaciones y mayor prevalencia de enfermedades;
- Regulación de la conducta: por la pobre modulación de los impulsos, conductas autodestructivas, agresividad hacia otros, formas patológicas de autocalma;
- Regulación emocional: ya que la desregulación emocional será el eje de la sintomatología postraumática compleja;
- Disociación: por la presencia de síntomas de despersonalización y desrealización;

- Autoconcepto: pérdida de sentido de predictibilidad, distorsiones en la imagen corporal y/o de sí mismo, baja autoestima, culpa y vergüenza.

La sociedad tiende a mantener el en silencio lo ocurrido y se enseña a avergonzar al que habla. El secreto, el silencio y el olvido van juntos y muchas veces se prefiere olvidar aquello que duele. Es por esto que es importante comprender que, frente a cada encuentro, poder escuchar el dolor de un NNyA, devolver la esperanza, abrir caminos, encontrar los modos en los que esos NNyA puedan ubicarse como sujeto, fuera de un diagnóstico invalidante, resulta crucial.

Janin (2021) en el Tratado de Genero, derechos y justicia, refiere que darle la palabra a un NNyA no es simplemente que hable sino saber escucharlos, escuchando también aquello que no dicen con palabras.

### **Salud Mental y Beneficios Psicoemocionales**

A lo largo de la vida, múltiples determinantes individuales, sociales y estructurales pueden combinarse para proteger o perturbar la salud mental y cambiar la situación respecto a la salud mental de un individuo.

Según la OMS (2023) factores psicológicos y biológicos individuales, como las habilidades emocionales, el abuso de sustancias y la genética, pueden hacer que las personas sean más vulnerables y propensas a las afecciones de salud mental.

La exposición a circunstancias sociales, económicas, culturales, geopolíticas y ambientales desfavorables, como la pobreza, la violencia, el abuso sexual, la desigualdad y la degradación del medio ambiente, también aumenta el riesgo de que un individuo sufra afecciones de salud mental.

Los riesgos pueden manifestarse en todas las etapas de la vida, pero los que ocurren durante los períodos sensibles del desarrollo, especialmente en la primera infancia, son particularmente perjudiciales. Por ejemplo, se sabe que la crianza severa y los castigos físicos perjudican la salud infantil y que el acoso escolar o sexual es un importante factor de riesgo de las afecciones de salud mental.

Los factores de protección se dan también durante toda la vida y aumentan la resiliencia. Es decir, cuando se hace referencia a los aspectos psicoemocionales en salud mental, López Sánchez et al. (2023) refieren que es importante revisar el concepto de salud psicoemocional que consiste en que las personas sean capaces de vivir una experiencia emocional completa, validando todas las emociones, tanto las positivas como las negativas, dando el correcto espacio para identificar y gestionar cada una de ellas, ya que la intensidad o el mal manejo de las emociones es capaz de desbordar a los seres humanos.

González Blanch et al. (2022) refieren la importancia de comprender que tener una buena salud emocional no significa estar siempre alegres, ni sentirnos bien de manera continuada. La salud emocional no consiste en eliminar las emociones “negativas” y no sentirse nunca enojado o triste, sino que tener una buena salud emocional consiste en ser capaz de apreciar y transitar la diferente gama de emociones y ser capaces de manejar estas, de tal forma que, al mismo tiempo que las damos su espacio, no sintamos que nos desbordan.

### **Intervenciones Asistidas con Animales**

Cada vez existe un mayor interés por los posibles beneficios para la salud de la interacción entre animales y humanos (Cirulli et al., 2011) y buena parte de la comunidad científica ha reconocido la función que pueden realizar éstos en cuanto a la salud física, psicológica y social de las personas (García-Mauriño et al., 2018).

El ser humano tiene una necesidad evolutiva, emocional y congénita de estar en contacto con otros seres vivos. La satisfacción de ese deseo vital tiene la misma importancia que el establecer relaciones con otros seres humanos. De este modo, el bienestar que consigue el humano al socializar, es similar al que puede obtener relacionándose con animales (Benedito Monleón et al., 2017).

Correa Duque y Gómez Tabares (2021) refieren que las IAA tienden a reducir las conductas internalizantes en los sujetos y los invita a la expresión de diferentes emociones, pudiendo ejercer, simultáneamente, acciones de cuidado para con ellos mismos.

Los mismos autores también mencionan que al realizar actividades con la colaboración del animal, se posibilita el refuerzo de las diferentes dimensiones de la identidad de las personas, principalmente, la autoestima, ya que el animal hace cosas para la persona y obedece a sus órdenes. Por otro lado, estas actividades fomentan la participación de este tipo de intervenciones, distraerse al inducir estados de relajación con tan solo poder acariciar al animal y poder sorprenderse permitiéndoles la estimulación de sus sentidos, de las áreas vestibular, propioceptiva y táctil.

Según el Equipo de Terapias Asistidas por Perros E.T.A.P. (2015), las Intervenciones Asistidas por Animales (IAA) son un conjunto de intervenciones dónde se utiliza un animal como parte integral de un proceso, que puede ser terapéutico, paliativo, educativo, recreativo o ambiental. Las mismas, se clasifican en Terapia Asistida con Animales, Educación Asistida con Animales y Actividades Asistidas con Animales, diferenciándose entre ellas por sus objetivos, y por quién coordina y lleva a cabo a la actividad.

### *Modalidades de las Intervenciones Asistidas con Animales:*

Según La Sociedad Delta (The Delta Society), que regula programas con animales en los EE. UU instituye que las Intervenciones Asistidas con Animales (IAA) refieren a actividades con fines lúdicos, terapéuticos o educativos que cuentan con un propósito específico formulado en unos objetivos y plan de trabajo concretos.

El ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2022), reconoce tres modalidades principales en las que se pueden implementar las IAA:

- **Terapia Asistida con Animales (TAA):** Refiere a la inclusión de animales en el campo de la terapia, en el cual se debe establecer uno o varios objetivos terapéuticos en articulación con el tratamiento general, siempre bajo la dirección de profesionales de la salud. Existen objetivos terapéuticos a alcanzar, registros de evolución y la intervención se da dentro de un programa de salud específico. Los objetivos que pueden referirse a la estimulación, rehabilitación, tratamiento, prevención y/o promoción de la salud. Silva (2016), expone en un estudio de tipo cualitativo realizado en México, que la terapia asistida con animales aporta beneficios psicológicos durante la interacción, por ejemplo, aumenta el deseo de interactuar, disminuye la ansiedad y sentimientos de soledad y genera estados de relajación.
- **Educación Asistida con Animales (EAA):** Refiere a la inclusión de animales con el propósito es complementar y/o potenciar procesos de aprendizaje con un objetivo determinado por un equipo de profesionales de la especialidad de la educación a cargo. Los profesionales a cargo suelen ser pedagogos o docentes y el objetivo se monitorea en términos de procesos de aprendizajes, con la intención de desarrollar objetivos orientados a la mejoría de algún funcionamiento

específico en el área motivacional, conductual o cognitiva y que inciden en el proceso educativo de los estudiantes.

- **Actividad Asistida con Animales (AAA):** Su objetivo es recreativo y preventivo promocional. Puede ser llevado a cabo por cualquier persona con formación en IAA y un animal debidamente preparado para tal fin. Estas corresponden a actividades de tipo lúdico que podrían generar un efecto terapéutico en las personas que participan de ellas, sin embargo, su implementación no necesariamente tiene que estar orientada por un profesional de salud o educación que lleve a cabo su seguimiento y correspondiente evaluación. Por otro lado, las Actividades Asistidas con animales, son interacciones o visitas informales realizadas voluntariamente por un equipo de personas y animales, con fines motivacionales, educativos y recreativos.

En este caso no se busca aplicar un tratamiento, sino mejorar la calidad de vida de las personas. Se realizan en diferentes ámbitos y estos equipos se forman por un profesional o voluntario con conocimientos sobre la relación persona-animal. No están dirigidas por terapeutas, no existe un programa previamente establecido, ni se valoran sus resultados. Las AAA son las que, por ejemplo, incluyen animales como respuesta de crisis asistida, proporcionando apoyo en caso de un trauma, crisis o supervivientes de desastres (IAHAIO, 2013).

Las intervenciones están a cargo de equipos interdisciplinarios que incluyen: personal técnico certificado en manejo del animal; profesionales de la salud mental (psiquiatras, psicólogos, terapeutas ocupacionales, psicopedagogos, psicomotricistas y otros) a cargo de definir perfiles, elaborar estrategias y evaluar procesos; y profesionales de la salud animal (veterinarios) encargados de la selección y supervisión de la idoneidad de los ejemplares.

### ***IAA en Ámbito Judicial:***

Dentro del ámbito judicial con frecuencia existen situaciones que, por su problemática, generan en el usuario (víctima) situaciones de estrés y ansiedad. Situaciones como las intervenciones con víctimas de violencia de género o doméstica, con menores o personas con discapacidad tanto dentro del ámbito penal como del civil, suponen momentos de angustia y nerviosismo que la falta de recursos y mecanismos por parte del propio personal de la administración de justicia y de sus colaboradores hacen poco viable evitar a pesar de su voluntad e interés (García Ruíz, 2018).

Explica Carral Portilla (2020) que los juzgados son ambientes de mucha tensión que añaden un punto más de presión a lo que ese menor ya está viviendo. Cuando es abordado en contexto judicial por un perro de IAA de apoyo judicial, todo cambia, se le permite al menor en primer lugar, correr el foco de toda esa situación por la que ha llegado a ese lugar y se deja de pensar en qué le va a pasar, quienes son todas esas personas que lo rodean, por qué está allí, etc. Todo eso cambia en cuanto se le presenta al perro: empiezan a preguntar cuántos años tiene, qué raza es, les cambia la cara y se relajan. El perro y en general el dispositivo de IAA le ofrece sensaciones sensoriales agradables que ayudan a disminuir el estrés y, sobre todo, mucha compañía. En su mayoría, los menores colocan al perro entre él y el adulto a modo de escudo, se sienten protegidos por ellos.

### ***Beneficios de las IAA***

Para comenzar a hablar acerca de los beneficios de las IAA es necesario comprender acerca del campo de la interacción humano-animal, por lo que se debe tener presente que éste, se define como un campo interdisciplinario en el que confluyen aspectos tanto sociales como culturales (Díaz Videla & Olarte, 2017).

Dentro de este campo aparece el término Antrozología, el cual es definido por DeMello (2012) y refiere al estudio científico de la interacción humano-animal y los vínculos entre estos. Como fechas referentes, Clutton Brock (1995), menciona estudios científicos pueden iniciar hace 14 mil años como ya que existen evidencia arqueológica de que los primeros animales domesticados, fueron los perros en Europa, Asia y Norteamérica; seguido de los gatos situados en Egipto como mascotas bastantes apreciadas.

Los animales de compañía, desde hace muchísimo tiempo atrás se han utilizado por sus posibles propiedades terapéuticas (Levinson, 1962). El perro, al igual que otros animales, aceptan a las personas de forma incondicional, independientemente de su estado emocional, posición social y/o familiar, género, edad, y demás diferencias personales.

Si bien en la actualidad se considera que el campo del estudio humano-animal se encuentra en desarrollo y aún hay mucho por continuar investigando, actualmente la evidencia ya documentada sobre los efectos positivos de la interacción, es extensa y su gran interés llevó a la creación de asociaciones tales como: Pet Partners: Touching Lives, Improving Health, Research Center for Human-Animal Interaction (ReCHAI), Human Animal Bond Research Initiative Foundation (HABRI) y la International Society for Anthrozoology (ISAZ), que agrupan múltiples disciplinas, entre ellas, la psicología, sociología, medicina, medicina veterinaria, entre otras (Meléndez Samó, 2014).

En general, las investigaciones sobre IAA, demuestran que la interacción con animales aporta más beneficios que riesgos, proporcionando beneficios físicos, emocionales, mejora la comunicación de sus usuarios, entre otras múltiples ventajas.

James Serpell (1991) realizó un estudio prospectivo con seguimiento de diez meses en el que demostró que propietarios de mascotas tienen menos problemas de salud en comparación con aquellos que no las tienen. Los animales no humanos, reducen los sentimientos de soledad y aumentan la autoestima, tener un ser vivo al

que proteger y pasear, aumentando además su ejercicio físico con sus consecuencias benefactoras (Zamarra, 2002).

Robins, Sanders y Cahill (1991) encontraron que los perros exponían a las personas a encuentros con extraños en lugares públicos, y facilitaba el establecimiento de confianza entre ellos.

Cid (2005), realiza una investigación en Chile la cual expone que la interacción de mascotas con niños y adolescentes generan altos niveles de autoestima, empatía, seguridad y disminución de sentimientos de miedo; que trae beneficios para el desarrollo personal.

De igual modo, González (2015) identificó en su investigación, que tener contacto con un animal va a generar bienestar emocional en todas las personas que llegan a interactuar con alguno y más aún cuando se tiene problemas emocionales.

Continuando, uno de los mayores beneficios psicoemocionales que se identifican como resultados de la interacción de animales con humanos es la disminución del estrés. Levinson (1962) menciona que las personas se sienten más relajadas y dispuestas cuando están en contacto con animales; esto se debe a que al acariciar a un animal aumenta la oxitocina, una hormona relacionada a una sensación de felicidad, aportando también, a la disminución del cortisol logrando reducir el estrés.

Kellert (1994), resalta que existen cuatro tipos de beneficios que el vínculo humano-animal, genera soporte emocional y seguridad, sociabilidad y afiliación, ayuda a desarrollar la autoestima y el autorespeto. Estos beneficios que menciona el autor resultan importantes en el trabajo con población infantojuvenil que deben atravesar una instancia judicial, ya que lo primero que se advierte según los profesionales es la inseguridad, baja autoestima.

### ***Beneficios Psicoemocionales de las IAA en Ámbito Judicial.***

Habiendo profundizado acerca de ASI anteriormente, no es posible dejar de lado la importancia de comprender que el ser humano es un organismo complejo, que se ve influido por las interacciones con el ambiente, con otras personas y también con otros seres vivos. Así mismo, están conformados por diversos niveles de interconexión internos, propios que hacen al bienestar psicológico de un sujeto. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014) se puede definir a la salud humana como “el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (p.1).

Con este concepto se hace referencia que la salud va más allá, de contar con buen estado físico, sino que se ven involucradas diversas de áreas. Folkman y Moskowitz, (2000) mencionan que la implicación de las emociones positivas logra ampliar el autoconocimiento y conocimiento situacional, la resiliencia y la interpersonalidad, la creatividad y se relacionan con un estilo de vida saludable.

Siguiendo la línea de estos autores, pensar en los beneficios psicoemocionales que pueden aportar las IAA, implica comprender que con la presencia de perros especialmente preparados para esta función se generan emociones positivas y un contexto de confianza para ayudar a liberar el estrés acumulado, reduciendo la ansiedad y haciendo que, desde la entrevista con los letrados, el reconocimiento forense o la declaración ante el órgano judicial sean menos traumáticos y no lleven a lo que se conoce como “doble victimización” al tener que revivir experiencias dolorosas vividas (García Ruiz, 2018).

Según la Fundación Affinity (2023) las IAA en ámbito judicial, buscan ayudar a los menores a reducir sus niveles de estrés y angustia cuando tienen que hablar sobre sus casos de abuso. El objetivo principal de estas intervenciones, es que los perros actúen como facilitadores, creando un ambiente más relajado y amigable

donde los menores se sientan cómodos y menos presionados al hablar sobre aspectos emocionales, mejorando la comunicación con los psicólogos, técnicos sociales, educadores y personal oficial.

Por otra parte, la propia interacción con los perros (acariciarlos, enseñarles habilidades o comunicarse con ellos) ayudan al reconocimiento de emociones y generan un punto de partida para trabajar diversos aspectos en el ámbito de las relaciones interpersonales.

Según De Andrés, A. (2022) cuando los/as NNA tienen que asistir al juzgado y son informados por cualquiera de sus progenitores/as que habrá un perro acompañándolos durante la evaluación, su actitud ante la visita al juzgado suele cambiar porque lo viven como más cercano y lúdico. Contribuyendo a disminuir la tensión, los miedos, la preocupación y la ansiedad que, en ocasiones, tienen los/as niños/as los días previos a asistir a la evaluación en el juzgado o Gabinete Jurídico Forense.

Según De Andrés (2022) el acompañamiento Canino les sirve de “colchón emocional”, y puede funcionar como catalizador, como mediador y como instrumento que puede facilitar cambiar el foco de atención en los/as menores, lo que contribuye a una mejora en su estado anímico y a su relajación que puede cristalizar en unas respuestas más sinceras y espontáneas.

Además de un relato más genuino y cercano a sus pretensiones reales, entendiéndose que durante las entrevistas preliminares o testimoniales, la experiencia de especialistas demuestra que son momentos especialmente complicados, inciertos y, en ocasiones, angustiosos para los/as NNyA por el tipo de preguntas que el/la profesional les formula, las respuestas que tienen que dar, las dudas sobre si sabrán contestar y el miedo a las posibles repercusiones que podrían tener sobre terceros (como sus padres, hermano/as, abuelos/as o familiares cercanos por ejemplo).

## **Método**

El presente Trabajo final Integrador tiene como objetivo conocer las percepciones de los profesionales de la psicología que se desempeñan en ámbito judicial, acerca de los beneficios psicoemocionales que aportan las Intervenciones Asistidas con Animales en niños, niñas y adolescentes que deben atravesar un proceso judicial.

Para llevar adelante la investigación, se trabajó con un diseño empírico de corte cualitativo. Para Hernández Sampieri y Mendoza (2018) la base de recolección es el propio investigador, los datos se revisan en profundidad, es holística, flexible y de riqueza interpretativa; no se prueban hipótesis, sino que se generan.

Así mismo, es de tipo transversal. Losada, Zambrano-Villalba y Marmo (2022) refieren que en estos diseños se forja la investigación en un único momento temporal. En este estudio, se trabajó sobre un momento determinado respecto de quienes conforman la muestra, con el propósito de analizar y narrar variables en el momento único en que se recolectaron los datos.

Y, por último, es de tipo correlacional, al evaluar la relación entre las variables propuestas.

### **Población y Muestra**

Se seleccionó una muestra no probabilística, conformada por una población de 13 participantes, mujeres con una edad comprendida entre 30 años y 70 años, que se desempeñan o se han desempeñado en algún momento como profesionales psicólogos/as, dentro del ámbito judicial, con población infantojuvenil, en la República Argentina.

Es un criterio excluyente el que los profesionales sean psicólogos/as, y que en ámbito judicial donde trabajen, o hayan trabajado, se desarrollen o hayan desarrollado las IAA.

### **Instrumentos y Procedimientos**

En relación a los instrumentos, se recolectaron los datos a través de un cuestionario semiabierto a través de Google forms.

El propósito del cuestionario fue obtener datos sociodemográficos de la persona como género, edad, nivel educativo, área de trabajo, especialidad, puesto y antigüedad dentro del ámbito judicial y, también para recolectar información detallada sobre los beneficios de las Intervenciones Asistidas con Animales dentro del campo judicial. Este tipo de cuestionario permitió mantener la estructura básica de dicho instrumento, ofreciendo también un margen de maniobra y flexibilidad.

Para poder administrar a la muestra el instrumento seleccionado para esta investigación, se estableció contacto de manera presencial y también virtual, por vía telefónica/WhatsApp y también por mensajería privada en redes sociales, con profesionales psicólogos que estuvieran desempeñándose en el ámbito judicial.

Luego, con aquellos profesionales que cumplían los requisitos, se procedió a entregar el cuestionario para ser completado, luego de aceptar el consentimiento informado previamente.

Para la administración se contó con acceso pleno a la muestra total de profesionales que actualmente trabajan en el Gabinete Forense Infantojuvenil del Poder Judicial de Neuquén, ya que quien realiza esta investigación forma parte del colectivo de profesionales de la salud que trabaja en dicho ámbito. Todos los profesionales están en contacto directo con la investigadora, donde se realiza intercambio de información y quienes voluntariamente y con su consentimiento, desearon participar. Además, se contactaron profesionales por medio de redes

sociales a los que se les envió por medio de un link de Google forms el cuestionario para ser completado y enviado.

La realización del cuestionario se llevó a cabo en un promedio de tiempo de 20 a 30 minutos.

El análisis de datos se realizó mediante las categorías de análisis correspondientes a los criterios cualitativos obtenidos a través del cuestionario.

Los datos obtenidos se procesaron y se permitió extraer conclusiones a través de datos no estructurados y heterogéneos.

## Resultados

Teniendo en cuenta los objetivos planteados en este trabajo de investigación, en este apartado específico, se detallan brevemente los resultados obtenidos. Es por ello, que se presentaran gráficos principales que logran organizar los datos arrojados y por consiguiente, permiten realizar el proceso de discusión de resultados.

### Caracterización de la Muestra:

Gráfico 1.

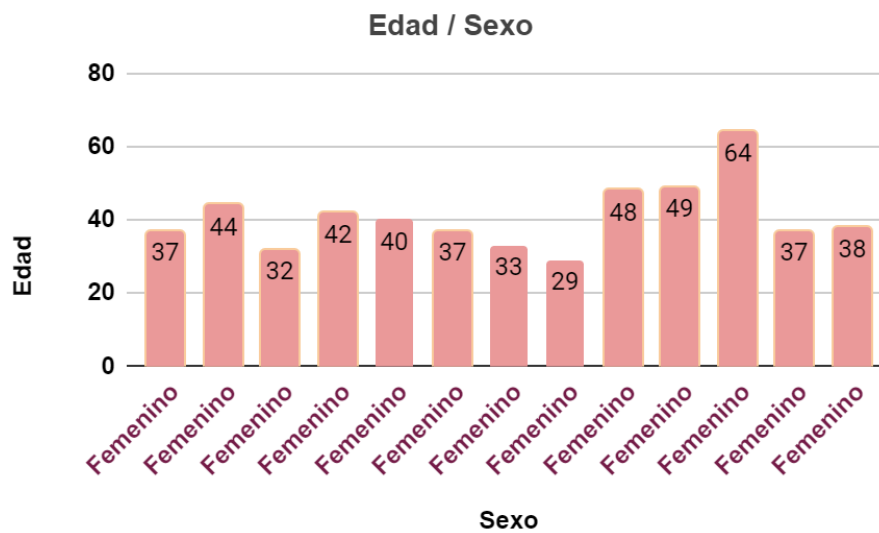


Gráfico 2.



Gráfico 3.



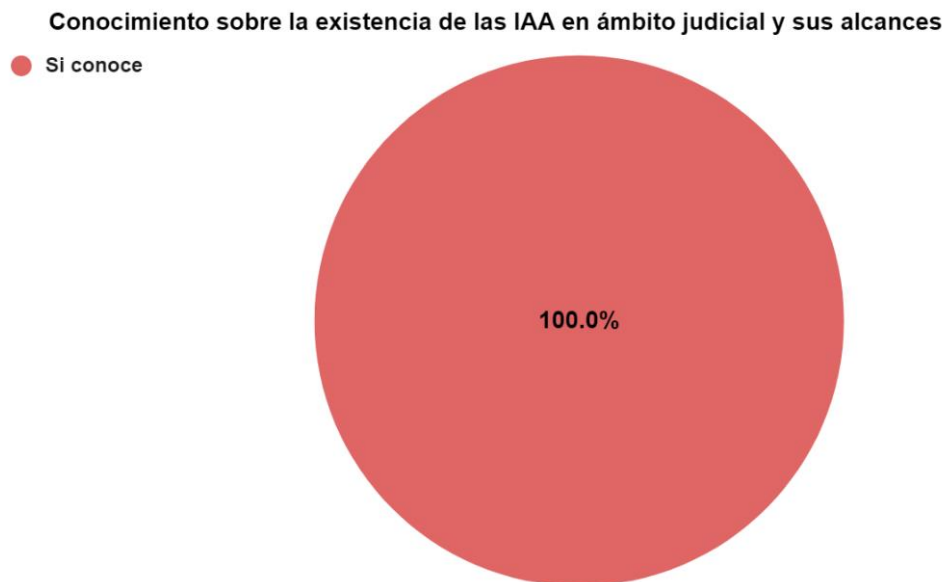
En referencia a la muestra, se puede observar que el 100% es de sexo femenino, de una edad promedio de 38 años. Así mismo, se evidencia que el total son profesionales psicólogas, ejerciendo, la mayoría, su profesión en la provincia de Neuquén y en la función de peritos psicólogos del área infantojuvenil. Los demás profesionales expresaron que se desempeñan como psicólogos, sin mencionar una especificidad de la función, siendo una sola persona que destaca su rol como coordinador de sala de entrevistas. Todas cumplen con los criterios de inclusión para formar parte de la muestra.

## Conocimiento sobre la Inclusión de las IAA.

Gráfico 4.



Gráfico 5.



En referencia a la muestra, se evidencia que el 61,5% de las profesionales encuestadas no posee ningún tipo de formación sobre la especialidad en Intervenciones Asistidas con Animales. El 38,5% de las profesionales que

mencionaron poseer algún tipo de formación en IAA, manifestaron no ejercer la especialidad.

No obstante, se puede observar que la totalidad de la muestra si manifestó conocer acerca de la existencia de la especialidad, es decir sobre las IAA, y sus alcances, más específicamente en ámbito judicial.

### Implementación de las IAA en ámbito judicial.

Gráfico 6.

Como se lleva a cabo la implementación de las IAA con población infantojuvenil en ámbito judicial

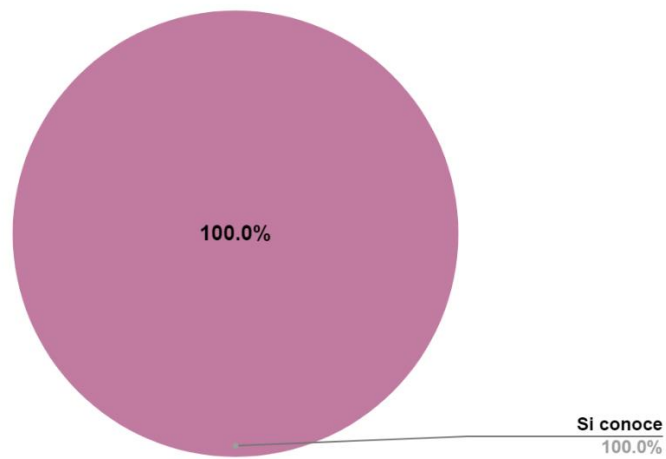
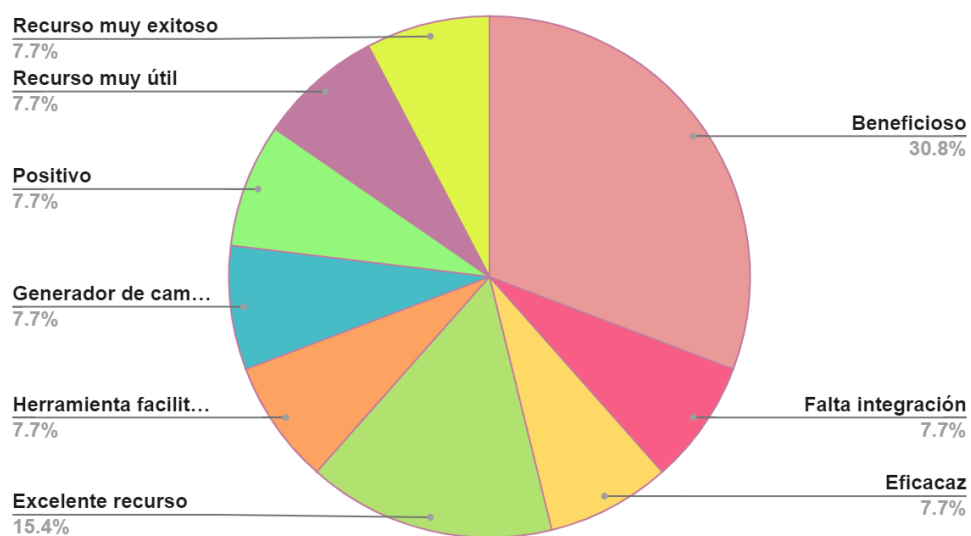


Gráfico N°7.

Parecer acerca del recurso de IAA en ámbito judicial



En referencia a la muestra, se observa que el 100% de las profesionales manifestó conocer acerca de cómo es el proceso de implementación de las IAA en su lugar de trabajo, al igual que se referenció que los momentos donde más se utiliza son previo y posterior a las entrevistas testimoniales, y no así tanto dentro de Cámara Gesell.

En cuanto a la percepción de las profesionales psicólogas, sobre de la implementación de las IAA, la mayoría de la muestra expresó que es un recurso beneficioso. Así mismo, fue percibido como un excelente recurso, de carácter muy exitoso, como una herramienta facilitadora, eficaz y de mucha utilidad. A continuación, se expresan algunas frases que demuestran lo evidenciado en el gráfico:

*“Es un recurso muy útil para el trabajo con los NNyA, facilita que las víctimas alcancen un estado emocional propicio para poder realizar la entrevista”*

*“Es muy exitosa la intervención de las IAA en todos los ámbitos donde interactúen niños adolescentes por ej. clínico, educativo. forense, recreativo.”*

*“Considero que resulta sumamente beneficiosa en particular al momento de controlar aspectos ligados a los efectos que puede tener en un niño o adolescente su paso por una instancia de entrevista testimonial en el ámbito judicial”*

*“Me parece que es una intervención muy eficaz sobre todo en los casos de mayor vulnerabilidad”*

Gráfico N° 8

Franja etaria en se considera que se implementan con mayor frecuencia las IAA en ámbito judicial

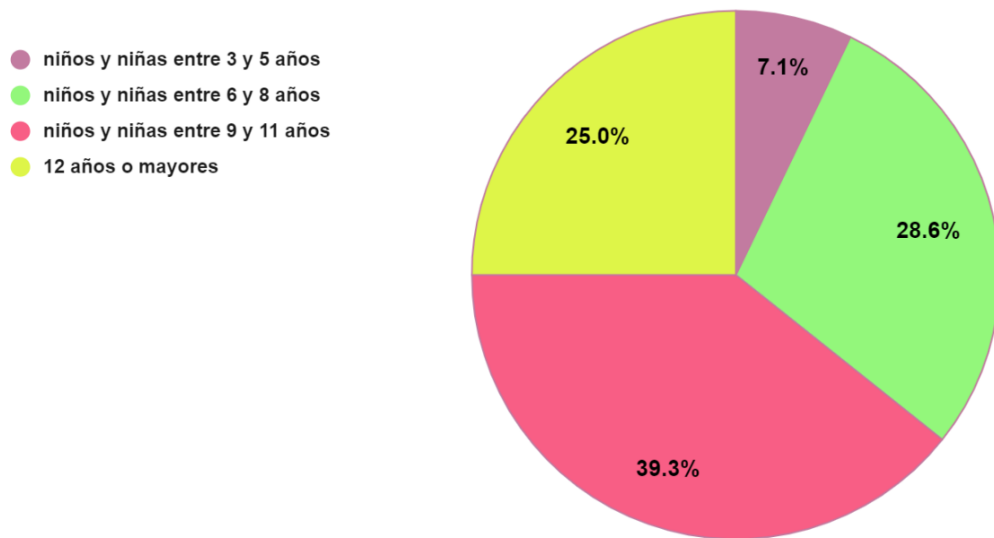
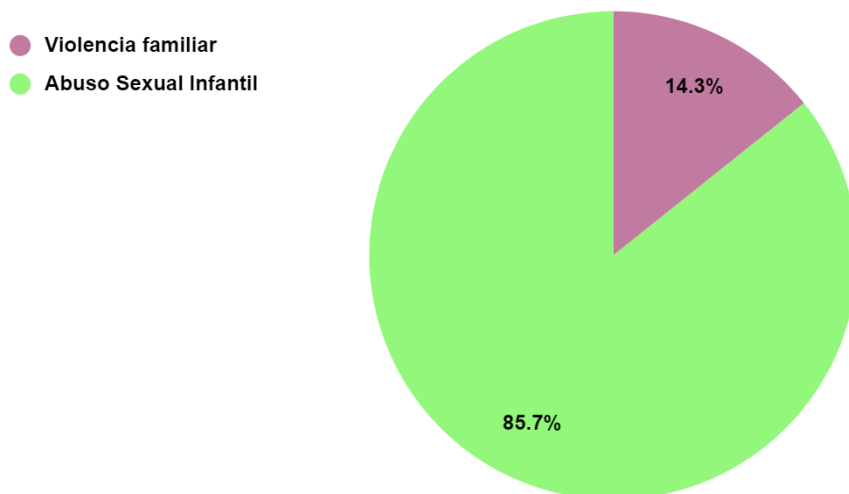


Gráfico N°9

Causas frecuentes por las que asiste la población infantojuvenil al ámbito judicial



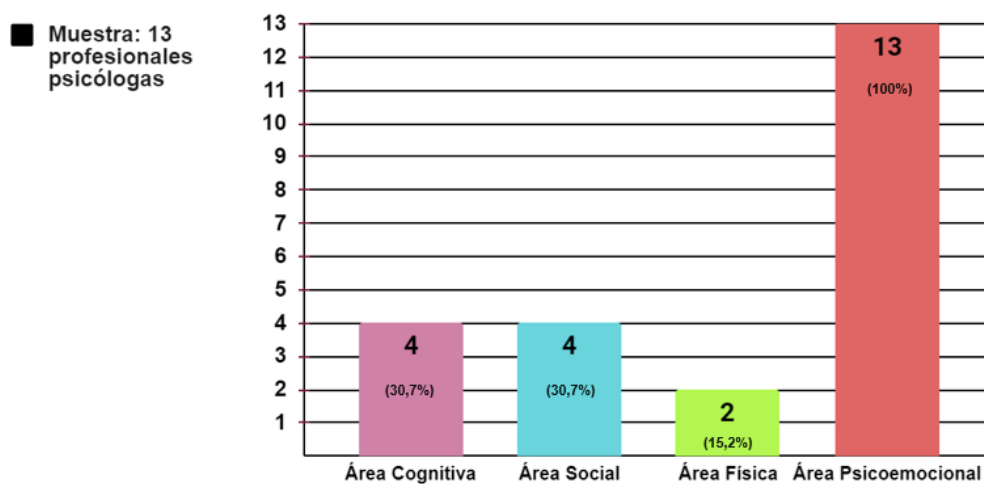
En referencia a la implementación de las Intervenciones Asistidas con Animales, se puede observar que la mayoría de las profesionales indicó que la franja etaria con la que más se utiliza es la edad entre 9 y 11 años, siendo menos utilizado en niños y niñas pequeños de edad entre 3 y 5 años.

Así mismo, la muestra de profesionales destaca que la causa más frecuente por las que concurren niños, niñas y adolescentes al recinto judicial, es por Abuso Sexual Infantil y como siguiente causa común, por violencia familiar.

### Beneficios generales percibidos sobre IAA en ámbito judicial.

Gráfico N°10

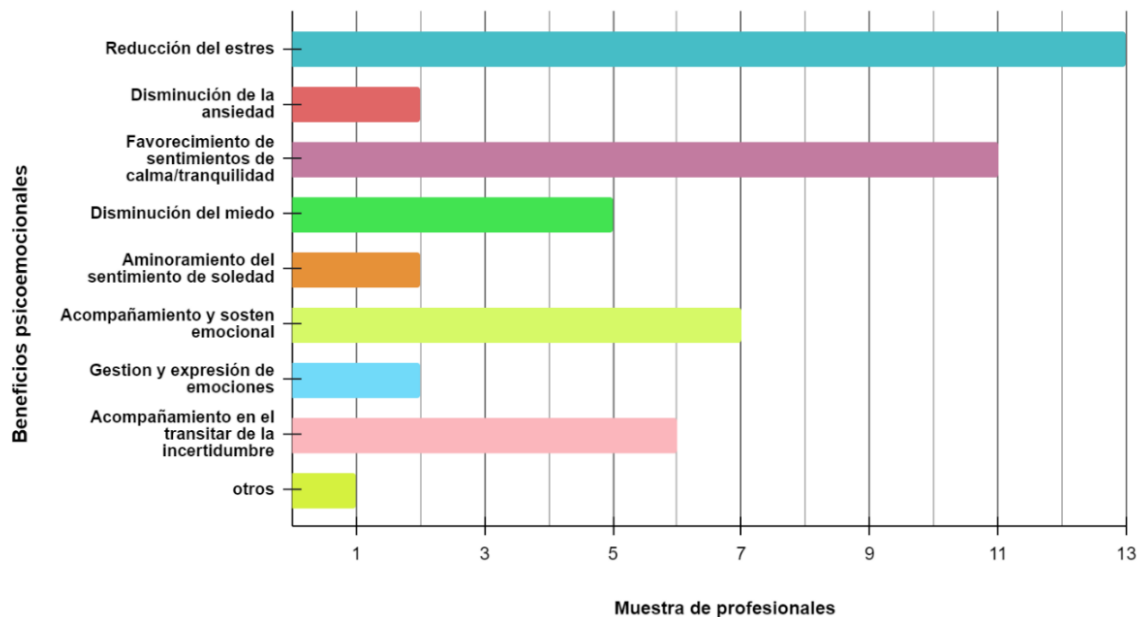
Áreas donde se destacan los mayores beneficios, tras la implementación de las IAA en población infantojuvenil en ámbito judicial



En referencia a la muestra, la totalidad manifestó que se observan beneficios. Respecto a ello, el 100% de la muestra especificó que se perciben beneficios psicoemocionales, un 30,7% expresó que además de beneficios psicoemocionales, también se perciben, concomitantes, beneficios en las áreas cognitiva y social.

Gráfico N° 11

**Beneficios del área psicoemocional que aparecen con mayor prevalencia, percibidos por los profesionales psicólogos, tras la implementación de las IAA en población Infantojuvenil que atraviesa un proceso judicial.**



En referencia a la muestra, el 100% manifestó la reducción de estrés, como uno de los beneficios psicoemocionales percibidos en la población infantojuvenil, tras la implementación de IAA. Otros de los beneficios psicoemocionales predominantes es el favorecimiento de sentimientos de calma/tranquilidad y acompañamiento y sostén emocional.

En cuanto a los beneficios psicoemocionales mencionados anteriormente, se comparten expresiones realizadas por las profesionales psicólogas encuestadas, que amplían y dan cuenta de ello:

*“Es un factor inesperado en un ámbito como ese, y se constituye en una experiencia agradable en el marco de un proceso altamente estresante”*

*“La presencia del perro en el ámbito judicial muchas veces logra que los niños y/o adolescentes puedan percibir al espacio de trabajo como un lugar ameno y que aloja. La presencia de un perro adecuadamente entrenado para llevar a cabo la tarea*

*puede despojar al destinatario de ideas o temores configurados previamente a la llegada al gabinete. El perro puede intervenir como un mediador al momento de que el niño pueda establecer una alianza con la/el profesional encargado de llevar adelante la entrevista”.*

*“... en muchas situaciones, frente a la ansiedad, la incertidumbre de lo que va a venir, las IAA ayudan a distender, dan un sostén emocional y de acompañamiento a la población infanto-juvenil, que marca mucho la diferencia”.*

*“La intervención impacta de manera sumamente positiva en el estado de los NNyA permitiéndoles sentirse más tranquilos y seguros al momento de encarar la recepción del testimonio”.*

*“El miedo y la ansiedad ante lo desconocido suelen primar en NNyA presuntas víctimas a las que se le solicita la entrevista testimonial. Las IAA suelen impactar positivamente para tranquilizar, y disminuir el temor y la ansiedad. Por lo que se observa a los NNyA más tranquilos y con mayor confianza para enfrentar el desafío de recordar esas vivencias”.*

*“El contacto con el canino ayuda a liberar tensiones y disminuye el estrés y ansiedad con que llegan los NNyA a la sala, facilitando el contacto con el/la profesional y el conocimiento del espacio.”*

*“Visualizamos que lograba convertirse en un espacio de canalización del miedo y la incertidumbre. Pensar un espacio judicial desde un ambiente lúdico y compasivo como el que generan las IAA era un promotor de gestión del estrés notable”*

## Utilidad y valía de las IAA en ámbito judicial.

Gráfico N° 12

Recuento en cuanto a las consideraciones de utilidad, acerca de la implementación de IAA en el ámbito judicial Forense Infantojuvenil.

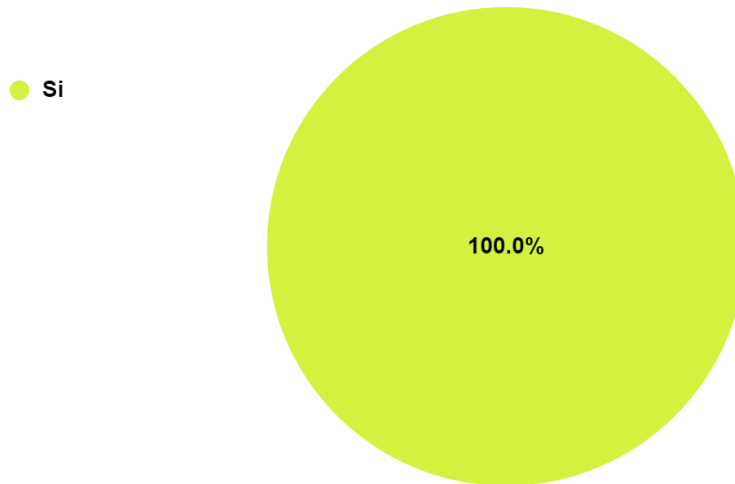
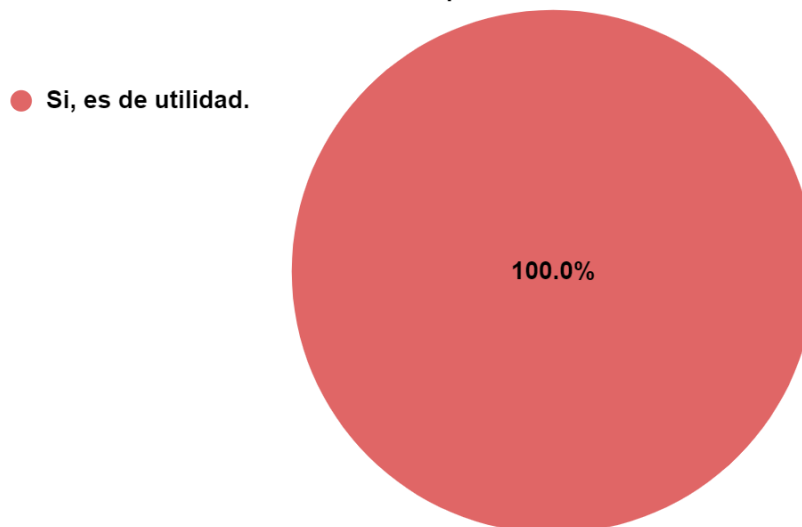


Gráfico N° 13

Percepción en referencia a aseverar la importancia de contar con IAA en ámbitos judiciales infantojuveniles, en relación a los beneficios psicoemocionales que proveen.



En referencia a la muestra, se observa que el 100% manifiesta que la implementación de las IAA en ámbito judicial es de utilidad al igual que asevera que contar con ellas es de gran importancia, ya que estas proveen beneficios psicoemocionales en la población infantojuvenil que debe atravesar alguna instancia

judicial. A continuación, se mencionan algunas frases expresadas en referencia a esto:

*“...existe evidencia científica que respalda los beneficios de trabajar con IAA en ámbitos judiciales”*

*“Si, hay muchos casos en los que resulta de gran ayuda”*

*“Considerando que la población de NNyA presuntas víctimas de ASI suelen vivenciar al ámbito judicial como un espacio desconocido, poco amigable y potencial generador de victimización secundaria, es importante brindar un escenario de mayor contención que permita un tránsito más agradable y contenedor. Los animales tienen esa magia que transforma el miedo en sonrisas”.*

*“Si es relevante, es un recurso que ayuda mucho”.*

De igual modo, la totalidad de la muestra manifiesta que no se identifican puntos negativos respecto de la inclusión de las IAA en ámbito judicial, para el abordaje con población infantojuvenil. No obstante, las profesionales mencionan la importancia de capacitaciones o formación en la especialidad.

## Discusiones

Esta investigación pretendió dar a conocer la percepción de los profesionales de la psicología que se desempeñan en ámbito judicial, respecto de los beneficios psicoemocionales de las Intervenciones Asistidas con Animales (IAA) con población infantojuvenil que han sido víctimas o testigos de Abuso Sexual Infantil,

El supuesto básico de la misma, consideró que, la inclusión de programas de Intervenciones Asistidas con Animales en ámbitos judiciales, específicamente para población de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual infantil, contribuye a un atravesamiento del proceso judicial de manera más agradable, propiciando multiplicidad de beneficios y destacándose principalmente los de carácter psicoemocional.

Este objetivo y este supuesto de investigación son congruentes con los resultados hallados a través de los cuestionarios administrados a las profesionales de la psicología en ámbito judicial y también correlacionando los datos obtenidos con los del estado del arte.

Los resultados indican que las psicólogas de los gabinetes infantojuveniles, quienes conocen sobre las Intervenciones Asistidas con Animales y también como se implementan éstas, destacan en su totalidad la importancia de su inclusión en el ámbito jurídico-forense. Se refieren al recurso de las IAA en ámbito judicial como un recurso indiscutiblemente beneficioso para la población de NNyA y también para todo el equipo en general.

La implementación en su mayoría, antes y después del deber de declaratoria testimonial, para las profesionales es un recurso beneficioso, consideran que la presencia de servicios de perros de apoyo judicial es un recurso de carácter exitoso, una herramienta facilitadora, eficaz y de mucha utilidad para usuarios de servicios por causas de abuso sexual y/o violencia familiar.

En la misma línea de datos encontrados, se halla la investigación de Spruin, *et al.* (2020) trabajo que exploró el impacto de perros especialmente entrenados en las experiencias de los sobrevivientes de delitos sexuales en un entorno judicial, arrojando resultados congruentes con los de esta investigación ya que, Spruin y colaboradores consideran que existe una gran cantidad de beneficios no solo para los sobrevivientes, sino también para sus familias y otras personas que los apoyan, proporcionando la primera evaluación global de dicho servicio para sobrevivientes de delitos sexuales, lo que debería ayudar a considerar la introducción de este servicio a nivel internacional según los investigadores.

Por otro lado, también Spruin *et al.* (2019) sugieren en su investigación que los perros de terapia tienen una serie de beneficios para los usuarios de la corte y quienes asisten a recintos judiciales. A largo plazo, la interacción entre humanos y caninos se traduce positivamente en el ambiente de la sala de espera del tribunal, por lo que debería explorarse, evaluarse y luego implementarse adecuadamente en el sistema legal en general.

Respecto específicamente de los beneficios identificados sobre las intervenciones asistidas por animales en contexto judicial, toda la muestra entrevistada en esta investigación, **coincide en los beneficios psicoemocionales como beneficio principal** de contar con perros de asistencia judicial, algunos también identifican beneficios cognitivos y sociales.

Se destacan los beneficios percibidos en relación a la disminución del estrés, favorecimiento de sentimientos de calma y tranquilidad, acompañamiento y sostén emocional y acompañamiento en el transitar de la incertidumbre. También destacan que estos beneficios, suelen tener alcance para el ámbito de los trabajadores en general.

Se debe destacar que dichos resultados, son congruentes con los encontrados en la investigación de De Andres Sanz (2022) quien plantea que la presencia del perro beneficia a los niños, niñas y adolescentes que deben asistir a juzgados ya que

el animal resulta ser un canalizador, un apoyo psicológico y un colchón emocional en su paso por los juzgados. La presencia del servicio de perros de asistencia, también indica esta investigación, ser de un efecto muy positivo para padres o familiares de los niños, niñas y adolescentes que deben acompañar y también a todo el equipo de profesionales intervinientes.

La presencia del perro en el ámbito judicial, logra para las psicólogas argentinas entrevistadas, que los NNyA puedan percibir al espacio del trabajo como un lugar ameno y que aloja.

La presencia de un perro adecuadamente entrenado para llevar a cabo la tarea, puede despojar al destinatario de ideas o temores configurados previamente a la llegada al gabinete. El perro es un mediador, entre él y el profesional que llevará a cabo la entrevista.

En muchas situaciones, frente a la ansiedad y la incertidumbre de lo que pasará, las IAA ayudan a distender, dan un sostén emocional y de acompañamiento a la población Infantojuvenil que permite el desarrollo de un proceso más tranquilo y seguro.

El miedo y la ansiedad ante lo desconocido suelen primar en NNyA presuntas víctimas a las que se le solicita entrevista testimonial. Las IAA suelen impactar positivamente para tranquilizar y disminuir el temor y la ansiedad, por lo que se observa a la población infantojuvenil más tranquilos y con mayor regulación y confianza ante el desafío de recordar las vivencias traumáticas.

Paredes Rey (2018) en su investigación sobre Terapia Asistida con Animales como medida alternativa en el sistema judicial de menores, destaca en congruencia con lo relatado por las psicólogas de los gabinetes, como el perro favorece el desarrollo de una mayor tolerancia a la frustración, confianza, mayor autocontrol, la empatía, el trabajo en equipo, la planificación, la reflexión y el afrontamiento del duelo.

Dicha investigación ha permitido concluir que el fuerte vínculo afectivo y emocional surgido con los animales conlleva notorios cambios de conducta, que han sido valorados como sumamente positivos al igual que ocurre en esta investigación.

Respecto de los hallazgos sobre el impacto que genera el vínculo entre humanos y animales, existe un extenso cuerpo de evidencia científica que avala los efectos positivos de la interacción con animales no humanos como mencionan Hosey y Melfi (2014).

Se ha observado en una variedad de investigaciones en las últimas dos décadas, como el acompañamiento de los animales ha promovido procesos de recuperación en diversas áreas. Esto ubica a las IAA como un terreno de potencial valía en los procesos de recuperación de diversos indoles sociales, emocionales, vinculares, rehabilitación, etc. Siendo el ámbito judicial un campo más que se abre a explorar los múltiples beneficios del vínculo humano-animal.

Se ha documentado también, sobre la importancia de la interacción humano-animal en términos biopsicosociales. Menciona Del Col (2023) en su investigación la influencia positiva de los animales no humanos en la salud y bienestar de las personas que ha sido relacionada con efectos fisiológicos, psicológicos, psicosociales y terapéuticos.

Las investigaciones reconocen la relación positiva entre las personas y los animales y cómo éstas, promueven el bienestar en la salud humana y también animal.

En relación a los beneficios, las investigaciones de Fick (1993); Irvine (2013); Irvine (2008); Labrecque y Walsh (2011); Lem et al., (2013) mencionan que la interacción entre humanos y animales, mejora significativamente la interacción verbal entre los miembros de un grupo y reducen el sentimiento de soledad; generar motivación, deseo de trabajar cooperativamente. Por ejemplo, los perros

en concreto, pueden suministrar compañía, cariño, apoyo emocional, aumento de la conversación, motivación, disminución del estrés y sensación de protección en los diversos ámbitos en los que se deba transitar.

Robles y Yepez Diaz (2020) en su investigación, la cual pretende dar a conocer los avances en relación al tema de las Terapias Asistidas con Animales (TAA) y los beneficios psicológicos derivados de su uso, concluyen que en efecto las terapias asistidas con animales ofrecen un gran número de beneficios para la salud física y mental de las personas.

Se determinó que los beneficios pueden estar orientados a las características particulares de cada individuo y el tipo de afecciones que este posee. Los animales demostraron tener un efecto positivo en las mejoras psicológicas tales como mejor funcionamiento psicosocial y emocional y las terapias con perros destacan mejoras fisiológicas, pues se evidenció aumento en el desarrollo físico y disminución de alteraciones o patologías.

De igual modo se recuperan los hallazgos de González (2015) quien identificó en una investigación, que tener contacto con un animal va a generar bienestar emocional en todas las personas que llegan a interactuar con alguno y más aún cuando se tiene problemas emocionales. Uno de los mayores beneficios psicoemocionales que se identifican como resultados de la interacción de animales con humanos, es la disminución del estrés.

Según Díaz Videla y Olarte (2020), la tarea de cuidado que realizan los animales no humanos al facilitar alegría, amabilidad y comodidad es extensa y crucial, lo que facilitaría la adquisición de beneficios psicoemocionales en este ámbito.

Kellert (1994), resalta que existen cuatro tipos de beneficios que el vínculo humano-animal genera: soporte emocional y seguridad, sociabilidad y afiliación, ayuda a desarrollar la autoestima y el auto respeto. Estos beneficios que menciona el

autor resultan importantes en el trabajo con población infantojuvenil que deben atravesar una instancia judicial, ya que lo primero que se advierte según los profesionales es la inseguridad y baja autoestima. Contar con un perro de asistencia en una situación traumática ayuda a disminuir la presión sanguínea y la frecuencia cardíaca, incluso, en ocasiones solo en presencia del perro, sin acariciarlo. Además, algunos efectos a largo plazo incluyen bienestar en la salud psicológica, la comunicación social y mejoras en la autoestima (Fundación Affinity, 2017).

La investigación realizada por Herbert et al., (2018) refiere a un estudio donde se separaron dos grupos de niños y se les hizo una entrevista forense. El primer grupo contaba con un perro de asistencia judicial y el segundo no. Los investigadores descubrieron que los menores del primer grupo mostraron una frecuencia cardíaca, una presión sanguínea y un cortisol salival más bajos que los niños del segundo grupo.

Para todas las profesionales psicólogas, las intervenciones asistidas con animales son un recurso significativamente válido y exitoso en el desarrollo de beneficios psicoemocionales que permiten mejores herramientas de afrontamiento ante el estrés en el recinto judicial.

Es imprescindible recordar que, el abuso sexual infantil (ASI) contra niños, niñas y adolescentes es una de las peores formas de violencia contra la niñez y adolescencia.

Para Stanley (2024) en Izurieta (2024) los perros son un gran apoyo para el equipo de profesionales del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, en la tarea de entrevistar a niñas, niños y adolescentes que vienen a declarar como víctimas de delitos. El programa de IAA en ámbito judicial se propone como una instancia que evite la revictimización para dar paso a una etapa de reparación.

Citando a Wathelet (2024) en Izurieta (2024) secretaria del juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 23:

*“Si al menor que le toca declarar le gustan los perros, y puede recurrir a la asistencia de uno, el día de la declaración se va con un recuerdo distinto, más lindo, ya que está yendo a un lugar nuevo a contarle algo feo a alguien que no conoce”.*

*“Tienen el recuerdo de que estuvieron acariciando a un perro y eso les baja la ansiedad y pueden ayudar que cuenten lo que les pasó”.*

Propone Losada (2012) pensar el abuso sexual como una experiencia documentada, en casi todas las sociedades y culturas. Sus efectos, negativos, inciden no sólo en la calidad de vida de quien lo atraviesa, sino que, repercute, en todo el contexto socio familiar y en la salud pública, implicando siempre daño psicosocial grave.

Todas las acciones que permitan disminuir el dolor, el trauma, la revictimización deben ser consideradas en todos los servicios judiciales.

Según Carral Portilla (2020) en los pasillos silenciosos y salas de espera frías de los recintos judiciales, los Perros de Apoyo se convierten en testigos silenciosos de las historias de los y las menores. Su presencia no sólo favorece la visibilidad de los y las jóvenes ante los ojos de la ley, sino que también ofrece un apoyo incondicional, una conexión sin juicio que trasciende las formalidades judiciales. Los perros actúan como un colchón emocional durante todo el proceso judicial. Su presencia es tranquilizadora en un ambiente que, de otra manera, resulta intimidante.

Este recurso es apreciado no sólo por su efectividad, sino por la manera en que ha transformado la experiencia judicial.

*“Cada pata que cruza los pasillos judiciales es un recordatorio de que la justicia puede ser más que un proceso legal; puede ser un acto de compasión, un abrazo silencioso que trasciende las formalidades legales y deja una huella duradera en el corazón de aquellos que lo necesitan”.* En la seriedad de los juzgados, estos

perros de apoyo ofrecen un consuelo que las palabras a menudo no pueden expresar.

Considerando que la población infantojuvenil, presuntas víctimas de ASI, suelen vivenciar al ámbito judicial, como un espacio desconocido, poco amigable y potencial generador de victimización secundaria, es importante brindar, generar, debatir y crear, prácticas y procedimientos de mayor contención que permitan un tránsito más amable, alojante y contenedor. Los animales tienen esa magia, la de poder transformar el miedo en sonrisas.

## **Conclusiones**

Los niños, niñas y adolescentes que transitan un proceso judicial, se convierten en las personas más vulnerables, y por ello, precisan de mayor protección, acompañamiento y respuestas más rápidas, de resoluciones que contribuyan a pacificar su vida y faciliten su desarrollo y equilibrio psicoemocional.

Los beneficios de la interacción humano-animal no solo son múltiples, sino que incluyen, como se ha podido visualizar, y apoyándonos en la base de otras investigaciones, beneficios en la arista emocional, social, física y cognitiva de la población acompañada por programas de IAA.

La inclusión de Intervenciones Asistidas con Animales en el ámbito judicial, para el abordaje con niños, niñas y adolescentes que atraviesan una instancia judicial, porque han sido testigos o víctimas de ASI, aporta beneficios psicoemocionales significativos y reseñables, tanto para visibilizarlos y promover bienestar y seguridad, como para favorecer o implementar un contexto de evaluación más humano, más amigable, más cercano y menos hostil para nuestros hombres y mujeres del futuro.

## **Limitaciones y futuras líneas de Investigación**

Sobre las limitaciones de esta investigación, se reconocen como limitaciones el número de muestra participante.

Al ser una investigación de ámbito nacional y al ser el servicio de perros de apoyo judicial un servicio novedoso en el país, si bien se accedió al total de profesionales de la psicología que actualmente trabajan con población infantojuvenil en espacios judiciales donde se cuenta con un servicio de IAA, se sugiere poder

ampliar la cantidad de muestra por ejemplo a países limítrofes que cuenten con este tipo de servicios para poder obtener resultados generalizables.

Por otro lado, se considera también que se trabajó con la información brindada por las profesionales psicólogas intervinientes en los gabinetes. Si bien es información sumamente válida y equiparable con la obtenida en otras investigaciones similares, poder contar a futuro con el testimonio de los propios niños, niñas y adolescentes podría significar el obtener datos mucho más precisos sobre los beneficios de las IAA para esta población en concreto.

Aun presentando limitaciones y sugerencias para futuras investigaciones, la realización de este trabajo de investigación representa el compromiso y el desafío frente a la necesidad de visibilizar un campo novedoso y prometedor y un futuro rol de ejercicio del profesional de la psicología.

Participar de espacios que alojen, que construyan favorablemente, que permitan resignificar a las víctimas de sociedades que muchas veces adeudan en materia del cuidado de las infancias y las futuras generaciones y poder construir para y con ellos, nuevos recuerdos y vivencias reparadoras, siempre implicaran un logro en materia de salud mental.

## **Propuestas de Intervención:**

Teniendo presente los hallazgos de esta investigación en relación a la implementación de los beneficios de programas de IAA en ámbito judicial, y siendo este un futuro campo de acción enriquecedor, fructífero y prometedor para el profesional de la psicología, es que se proponen las siguientes acciones pensando en futuras intervenciones profesionales:

- Espacios de formación para profesionales de la salud mental sobre las Intervenciones Asistidas con Animales, pudiendo los mismos incorporarse desde la formación de grado, dada la evidencia científica recolectada hasta el momento respecto de las interacciones humanos-animales.
- Espacios de posgrado sobre los diversos ámbitos de especializaciones sobre las Intervenciones Asistidas con Animales: Terapia Asistida con Animales, Educación Asistida con Animales y Actividades Asistidas con Animales
- Psicoeducación y concientización interdisciplinaria respecto de las consecuencias psicoemocionales del ASI en población infantojuvenil y de las IAA como alternativa beneficiosa de acompañamiento en instancias judiciales.
- Generación de espacios de Prácticas Profesionales Supervisadas en ámbito jurídico forense, con supervisión y accesibilidad a la especificidad de las IAA.

Para finalizar se sugiere alentar a los futuros profesionales acercarse y conocer del campo de las IAA y su multiplicidad de implementaciones, más allá del área jurídico forense, y de las conocidas áreas de educación y terapia.

## Referencias

- Blades Pacheco J. A. (2021). Consecuencias Psicológicas del abuso sexual Infantil. Conducta Científica/Scientific Behavior. *Revista de Investigación en Psicología*, 4(1)  
<https://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/conductacientifica/article/view/152/160>
- Baita S. (2015). Rompecabezas: Una guía introductoria al trauma y la disociación en la infancia. Ciudad autónoma de Buenos Aires: El Autor.
- Baita S. Moreno P (2015) Abuso sexual infantil: Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia. Uruguay: UNICEF.
- Brisighelli M. (2019). *Criminalística moderna en el proceso penal*. Ed. Jurídica Contable.
- Carral Portilla, V. (2024). Perros de Apoyo a menores en juzgados: Un recurso emocional en las exploraciones forenses. *Instituto Superior de Estudios Psicológicos*.
- Cid L. (2005). El contacto entre pacientes y animales. Un estudio en niños y adolescentes participantes de Terapia Asistida por Animales desde una perspectiva Humanista Gestáltica. [Tesis de Licenciatura]. Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Chile.  
<http://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/bitstream/handle/123456789/783/tpsico164.pd?sequence=1>
- Correa Duque M. C, Gómez Tabares A. S (2021). Intervenciones Asistidas con Animales como una herramienta alternativa en la intervención psicosocial. *Integración Académica en Psicología* Vol. 9. N° 25. 82-89.
- De Andrés, A. (2022). El perro de apoyo a niños, niñas y adolescentes en los juzgados de familia como herramienta de evaluación psicosocial ante las

crisis familiares. *Trabajo Social Hoy* 96 (51-72).

<http://dx.doi.org/10.12960/TSH.2022.0010>

De Andres A. (2022). El perro de apoyo a niños, niñas y adolescentes en los juzgados de familia como herramienta de evaluación psicosocial ante las crisis familiares. *Trabajo Social Hoy* 96 (51-72). Doi:10.12960/TSH2022.0010

Del Col, F. A. (2023). Engagement y trabajo en binomio humano – animal no humano (perro), en personal de salud de Argentina. [Tesis Doctoral, Universidad de Flores].

Delta Society. (2022). Therapy Dogs. *Deltasociety.com.au*:

<https://www.deltasociety.com.au/therapy-dogs>

Diaz Videla, M., y Olarte, A. (2017). Antrozología, potencial recurso de intervención clínica. UFLO editorial.

[https://www.researchgate.net/publication/326190342\\_Antrozologia\\_Potencial\\_recurso\\_de\\_intervencion\\_clinica](https://www.researchgate.net/publication/326190342_Antrozologia_Potencial_recurso_de_intervencion_clinica).

Echeburúa E. y Corral P. (2005). ¿Cómo evaluar las lesiones psíquicas y las secuelas emocionales en las víctimas de delitos violentos? *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*. Vol. 5. 57-73.

Fick, K. M. (1993). The influence of an animal on social interactions of nursing home residents in a group setting. *The American Journal of Occupational Therapy*. 47(6), 529-534. <https://doi.org/10.5014/ajot.47.6.529>

Franco-Jaen S., Rodríguez G. J. y Del Río F. J. (2020). El abuso sexual infantil y la relación con el desarrollo de comportamientos adictivos. Una revisión sistemática. *Terapia Psicológica*, 38, 3. 317-338.

<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082020000300317>.

Folkman, S. y Moskowitz, J. (2000). Estrés, emoción positiva y afrontamiento.

*Direcciones actuales en la ciencia psicológica* 9(4), 115–118.

<https://doi.org/10.1111/1467-8721.00073>

- Fundación Affinity. (2017). ¿Qué es la antrozoología? Fundacion-affinity.org:  
<https://www.fundacion-affinity.org/blog/que-es-la-antrozoologia>
- Gil Arrones, J. y De Manuel Vicente, C. (2019). Abuso sexual infantil. En: AEPap (ed.). Congreso de Actualización Pediatría 2019. Madrid: Lúa Ediciones 3.0; 2019. p. 267- 275. [https://www.aepap.org/sites/default/files/pags.\\_267-276\\_abuso\\_sexual\\_infantil.pdf](https://www.aepap.org/sites/default/files/pags._267-276_abuso_sexual_infantil.pdf)
- González-Blanch C, Gómez-Carazo N, López-Sánchez MV. (2022). Trastornos de la personalidad. Los problemas detrás de la máscara. Biblioteca de Psicología. Bonal letra Alcompas
- González, V. (2015). Terapia Asistida con animales: equinoterapia y la importancia de la inclusión familiar a la intervención. [Tesis de Pregrado]. Universidad de la República, Uruguay.  
[https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7746/1/Gonz%  
c3%a1lez%2c%20Victoria.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7746/1/Gonz%c3%a1lez%2c%20Victoria.pdf)
- Herbert, J.L.; Walsh, W.; Bromfield, L. (2018). A national survey of characteristics of child advocacy centers in the United States: Do the flagship models match those in broader practice? *Child Abuse & Neglect*. (76) 583-595.
- Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education, Año de edición: 2018, ISBN: 978-1-4562-6096-5, 714 p.
- Herrera, M., Fernandez S., De la Torre N. (2021). Tratado de Genero, derechos y justicia. Tomo II. 1º ed. revisada. Rubinal-Culzonia Editores.
- Intebi I. (2013) Proteger, reparar, penalizar: Evaluación de sospechas de abuso sexual infantil. Buenos Aires: Granica.
- IAHAIO (2013). The IAHAIO definitions for animal assisted intervention and animal assisted activity and guidelines for wellness of animals involved. International Association of Human-Animal Interaction Organizations.

<http://iahaio.org/wp/wp-content/uploads/2017/05/iahaio-white-paper-final-nov-2014.pdf>. 24-

Irvine, L. (2008). Animals and sociology. *Sociology Compass*, 2 (6) 1954-1971.

Irvine, L. (2013). Animals as lifechangers and lifesavers: Pets in the redemption narratives of homeless people. *Journal of Contemporary Ethnography*, 3-30.  
<https://doi.org/10.1177%2F0891241612456550>

Izurieta, G. (2024). Como los perros pueden ayudar en procesos judiciales: Un recurso que nació en EE.UU. y que de a poco llega a la Argentina. *Redaccion Periodismo Humano*. Recuperado de <https://www.redaccion.com.ar/como-los-perros-pueden-ayudar-en-procesos-judiciales-un-recurso-que-nacio-en-estados-unidos-y-que-de-a-poco-llega-a-la-argentina/#:~:text=Los%20comienzos%20en%20la%20Argentina&text=Titán%2C%20un%20golden%20retriever%2C%20fue,a%20Brownie%2C%20un%20australian%20labradoodle>.

Juárez López J. y Álvarez Ramos F. (2018). Evaluación Psicológica Forense de los Abusos y Maltratos a Niños, Niñas y Adolescentes. Guía de Buenas Prácticas. Recuperado de <http://copmelilla.org/descargas/pdf/guiebuenaspracticasyaltratoinfantil.pdf>

Kellert, S. (1994). Los niños y la naturaleza: investigaciones psicológicas, socioculturales y evolutivas. The MIT Press.

Levinson, B. (1962). El perro como "co-terapeuta". Higiene Mental. Editorial New York.

Labrecque, J. y Walsh, C. A. (2011). Homeless women's voices on incorporating companion animals into shelter services. *Anthrozoös*, 79-95.  
<https://doi.org/10.2752/175303711X12923300467447>

Lem, M., Coe, J. B., Haley, D. B. y Stone, E. (2013). Effects of companion animal ownership among canadian street-involved youth: qualitative analysis.

- Journal of Sociology and Social Welfare, 285-304.  
<https://doi.org/10.15453/0191-5096.3771>
- López-Sánchez M. V, P. San Millán Tejedor, López-Villalobos J.A. (2023). Salud psicoemocional. *Adolescere* 2023; XI (1): 6-15
- Losada A. V., Zambrano-Villalba C. y Marmo J. (2022). Clasificación de métodos de Investigación de Psicología. *REVISTA PSICOLOGÍA UNEMI*, 6(011), 13-31.  
<https://doi.org/10.29076/issn.2602-8379vol6iss11.2022pp13-31>.
- Lupiañez, H. A. (2008). Problemas Actuales de la Investigación en Psicología Jurídica. XV Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología UBA.
- Maison Baibiene M.M., Silva L., Tomassi A., Borrino L. (2020). La educación emocional asistida por perros, como puente de bienestar en el aula. *Calidad /de vida y salud*. Vol.13,144-165. Recuperado de <http://revistacdvs.uflo.edu.ar/>
- Miotto N. (2009) Psicología Forense: Delitos contra la Integridad Sexual. Recuperado de <http://www.jusrionegro.gov.ar/inicio/biblioteca/docs/ultimas%20noticias/CamGesell.pdf>
- Robins, D. M., Sanders, C. R., Cahill, S. E. (1991). Dogs and their people. Pet- facilitated interaction in a public setting. *Journal of Contemporary Ethnography*, 20, 3-25.
- Moreno Robles, A. M., Yépez Díaz, T. (2020). Efectos de las Intervenciones asistidas con Animales en Psicología: Una revisión documental. Trabajo de Grado, Universidad Santo Tomas.
- O'Haire ME, Guérin NA, Kirkham AC. Animal-Assisted Intervention for trauma: a systematic literature review. *Front Psychol*. 2015 Aug 7;6:1121. doi: 10.3389/fpsyg.2015.01121. PMID: 26300817; PMCID: PMC4528099.

- Paredes Rey, B. (2018). Terapia Asistida con Animales como medida alternativa en el sistema judicial de menores. *El criminalista digital. Papeles de criminología*. (7) 1-25. ISSN:2340-6046
- Silva, V. (2016). Terapia asistida con animales como apoyo en un taller de inteligencia emocional para adolescentes en una casa hogar [Tesis de Maestría] Universidad Autónoma de Nuevo León. <http://eprints.uanl.mx/14284/>
- Spruin, E., Mozova, K., Franz, A., Mitchell, S., Fernandez, A., Dempster, T., & Holt, N. (2019). The Use of Therapy Dogs to Support Court Users in the Waiting Room. *International Criminal Justice Review*, 29(3), 284-303. <https://doi.org/10.1177/1057567719827063>
- Spruin, E., Mozova, K., Dempster, T. et al. Exploring the Impact of Specially Trained Dogs on the Court Experiences of Sexual Offence Survivors in England and Wales: An Exploratory Case Study. *Eur J Crim Policy Res* 26, 501–527 (2020). <https://doi.org/10.1007/s10610-019-09419-1>
- Viteri Santos, M. I. (2017). La efectividad de la Terapia Asistida por perros en el desarrollo y manejo de la empatía en niños entre 8 y 10 años que residen en orfanatos por causas de negligencia familiar en la ciudad de Quito. [Tesis de grado]. Universidad San Francisco de Quito.
- Zamarra, M. (2002). Terapia asistida por animales de compañía. Bienestar para el ser humano. *Centro de Salud*, 10 (3), 143-149. Recuperado de: <http://docplayer.es/11664971-Terapia-asistida-por-animales-de-compania-bienestar%20para-el-ser-humano.html>

## **Anexo**

### **Beneficios psicoemocionales de las Intervenciones Asistidas con Animales (IAA), percibidos por profesionales de la psicología que se desempeñan en Ámbito Judicial infantojuvenil.**

El siguiente formulario es confeccionado en base a una investigación a realizarse en marco del Trabajo Final Integrador para la obtención del título de Lic. en Psicología de la Universidad de Flores (UFLO) año 2024.

Se agradece que Ud. complete este cuestionario si es de su interés hacerlo y si Ud. cumple con los siguientes criterios: Ser profesional de la psicología y desempeñarse en el ámbito Judicial Infantojuvenil en el que se implementen las IAA.

Muy agradecida por su tiempo.

María Belén Kinan

DNI: 32.801.497

#### **Consentimiento Informado**

Me ha sido explicado que los miembros de la Facultad de Psicología y Cs. Sociales de UFLO Universidad, desean conocer sobre los beneficios psicoemocionales de las Intervenciones Asistidas con Animales (IAA), percibidos por profesionales de la psicología que se desempeñan en Ámbito Judicial en el área infantojuvenil y donde se encuentran incorporadas las IAA. Es por esta razón que se está realizando un trabajo de investigación cuya finalidad es conocer e indagar sobre los beneficios psicoemocionales de las IAA percibidos por profesionales de la psicología que se desempeñan en Ámbito Judicial en el área infantojuvenil. Su participación en la

investigación consiste en responder con sinceridad a la administración del cuestionario que se entregará a continuación.

La participación es voluntaria y en cualquier momento puede dejar sin efecto la presente autorización, retirándose del presente acto.

Todas las respuestas serán confidenciales y sólo de conocimiento para el equipo de investigación, resguardando mi privacidad y los resultados no serán ligados a mi información que se coloca al pie del presente consentimiento.

Asimismo, se me ha explicado que los resultados globales de la investigación serán presentados en la Facultad de Psicología y Cs. Sociales y que podrán ser expuestos también en congresos y/o publicados en revistas científicas preservándose siempre mi identidad, conforme a la ley 25.326

Entiendo que los resultados de la investigación me serán proporcionados si los solicito y que en caso de que tenga alguna pregunta acerca del estudio o sobre mis derechos a participar en el mismo, puedo contactar a la Secretaría de Investigación y Desarrollo UFLO, a [sinvestydes@uflo.edu.ar](mailto:sinvestydes@uflo.edu.ar).

Habiendo comprendido lo que se me ha explicado, acepto participar en este trabajo de investigación.

## **Cuestionario**

Beneficios psicoemocionales de las Intervenciones Asistidas con Animales (IAA), percibidos por profesionales de la psicología que se desempeñan en Ámbito Judicial infantojuvenil.

### **Sección: Por favor responder las siguientes preguntas:**

1. Nombre
2. Edad
3. Sexo
4. Profesión
5. Año de graduación
6. Provincia en la que trabaja
7. Años de experiencia y función que desempeña en el ámbito Judicial.
8. Respecto de las IAA ¿tiene algún tipo de formación sobre esta especialidad?
9. En caso de contar con formación especificar cuál realizó y dónde recibió la misma.
10. En caso de no tener formación, ¿conoce sobre la existencia de las IAA?
11. ¿Conoce específicamente sobre la existencia de las IAA en ámbito judicial y sus alcances?
12. ¿Conoce cómo se lleva a cabo la implementación de las IAA con población infantojuvenil en el gabinete donde se encuentra trabajando?
13. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, si conoce acerca de cómo es la implementación de las IAA con población infantojuvenil, ¿podría describir su parecer acerca de ello?
14. Desde su perspectiva, si forma parte de un gabinete en el que se desarrollan las IAA, ¿en qué franja etaria considera que se implementan con mayor frecuencia?

- niños y niñas entre 3 y 5 años
- niños y niñas entre 6 y 8 años
- niños y niñas entre 9 y 11 años
- 12 años o mayores

15. ¿Podría especificar las causas por las que asiste mayormente la población infantojuvenil al gabinete? (por ejemplo, Abuso Sexual Infantil, revinculación, violencia familiar, otros).
16. ¿Según su percepción, en qué instancias o etapas del proceso judicial se utilizan con mayor frecuencia las IAA con la población infantojuvenil? (por ejemplo, previo a la entrevista testimonial, posterior cámara Gesell, otros).
17. Desde su perspectiva en el trabajo a la población infantojuvenil que transitan alguna instancia judicial, ¿observa beneficios tras la implementación de las IAA?
18. Respecto de los beneficios que observa en la implementación de las IAA en población infantojuvenil, ¿en qué áreas observa los mismos?

- Psicoemocional
- Física
- Social
- Cognitiva
- Otros

19. Acerca de los beneficios psicoemocionales de las IAA en población Infantojuvenil que atraviesa un proceso judicial, del listado desplegado a continuación ¿Cuáles considera que son los más destacables?

- Reducción del estrés
- Disminución de la ansiedad
- Favorecimiento de sentimientos de calma y/o tranquilidad.
- Disminución del miedo
- Aminoramiento de sentimientos de soledad
- Acompañamiento y sostén emocional
- Gestión y expresión de emociones
- Acompañamiento en el transitar de la incertidumbre
- Otros.

20. Si anteriormente tildó alguna de las opciones, podría explayarse al respecto.
21. Desde su perspectiva, ¿considera que la implementación de IAA en el Gabinete Forense Infantojuvenil, es de utilidad? ¿Por qué?
22. ¿Qué cambios pudo observar en relación a la población infantojuvenil, antes y después de la implementación de las IAA?
23. ¿Podría Ud. aseverar la importancia de contar con IAA en ámbitos judiciales infantojuveniles, en relación a los beneficios psicoemocionales que proveen?
24. ¿Identifica algún aspecto negativo en referencia a la inclusión de las IAA en población infantojuvenil que debe atravesar algún proceso judicial? Justifique su respuesta.